

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba

Expedientes Sancionadores en materia de tráfico	p. 161
Notificación expedientes sancionadores Tráfico.	p. 167

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba

Expediente Sancionador CO/335/09 Anticrisis, C.B.	p. 174
Expediente Sancionador CO/231/09 Estación de Servicio "El Sotillo Blanco"	p. 174
Expediente Sancionador CO/163/09 Antonio Fuentes Espejo	p. 174

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Encinas Reales

Delegación en Concejal de Servicios Sociales la Facultad de firmar Convenio Específico de Colaboración	p. 174
--	--------

Diputación de Córdoba. Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo

Convocatoria Específica Proyectos Cooperación en África y Área Andina 2009	p. 175
--	--------

Ayuntamiento de Adamuz

Expediente sancionador núm. 135/09. Miguel Antel Quesada Jiménez	p. 176
Delegación Funciones a Isabel Torralbo Obrero	p. 176

Ayuntamiento de Baena. Jefatura de la Policía Local

Relación Resoluciones Sancionadores	p. 176
-------------------------------------	--------

Resoluciones sancionadoras a los expedientes que se especifican	p. 178	Edicto Reclamación de Cantidad a instancia de "Manuel Carmo- na Guisado"	p. 187
Ayuntamiento de Cañete de las Torres			p. 187
Estudio de Detalle de la Unidad de ejecución nº 4-B PGOU	p. 179	CÓRDOBA. Juzgado de lo Social Número 3	
Ayuntamiento de Fuente Obejuna		Notificación Auto fecha 17-12-09 sobre Extinción Relación Labo- ral a instancia de "Jesús Córdoba Portero y Antonio Ordoñez Se- rrano"	p. 187
Proyecto de Explotación Ganadera de Porcino Ibérico a instancia de Ceferino Guerra Rodríguez	p. 180	Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba	
Ayuntamiento de Montilla		Reclamación Cantidad a instancia de "Manuel Arroyo Vega y Jo- sé Antonio Morales Serrano"	p. 188
Tramitación Baja Padrón Municipal a Said Ghilani	p. 180	Reclamación Cantidad a instancia de "Miguel Toledano Cuenda y Juan Alberto Muñoz Moriana"	p. 189
Ayuntamiento de Montoro		Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba	
Delegación Funciones de Alcaldía a "Mª Dolores Amo Camino"	p. 180	Reclamacion de Cantidad a "Aljaval S.L."	p. 189
Delegación de Funciones en el Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana	p. 180	Reclamación de Cantidad a Roalma Centro de Negocios S.L.	p. 189
Ayuntamiento de Palenciana		Reclamación de Cantidad a "Puertas Polisur S.L."	p. 190
Convenio para Transferencia de Titularidad en materia de protec- ción civil	p. 180	Reclamación de Cantidad a Daniel Berral González	p. 190
Ayuntamiento de Santaella		Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba	
Bases Convocatoria una plaza de Auxiliar Administrativo	p. 181	Cédula de Citación a Doña Masa	p. 191
Bases Concurso-Oposición Libre de Una Plaza de Jefe Obras y Servicios	p. 183	Juzgado de lo Social nº 8. Málaga	
VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		Procedimiento de Despido nº 795/2009	p. 191
CÓRDOBA. Juzgado de lo Social Número 2			
Juicio de Faltas nº 207/2009			

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio del Interior
Dirección General de Tráfico
Jefatura Provincial
Córdoba**

Núm. 12.778/2009

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

20091211NB14

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
149450975515	CERAGEM ALICANTE SUR SL	B54032677	ALICANTE	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450983081	CALATAYUD CATALA, JOSE JAVI	33457427	ALICANTE	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450931822	CALATAYUD CATALA, JOSE JAVI	33457427	ALICANTE	07.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048821190	SANCHEZ HARO, DANIEL	48331025	BENDORM	26.07.2009			RD 1428/03	003.1	(1)
149450979661	ICSA MOTOR SL ,	NO CONSTA	RELLEU	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451062601	SEGURA RIVERA, EUSEBIO	21406611	SAN VICENTE RASPEIG	25.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451067234	CIMAS LOANO, MARIA CORTES	05114554	ALBACETE	08.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451067398	GUERRERO BLEDA, JOSE	74496374	HELLIN	08.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450989253	CABRERA CABRERA, MARIA A.	30538791	ALMERIA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402649528	CURTO LOPEZ, MARIA DEL MAR	75256304	ALMERIA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451085236	PIZZARRO MARISCAL, MARIA T.	04576333	ARENAS DE SAN PEDRO	12.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451083963	LANDEO RAMON, MARCO ANTONIO	47720549	BADALONA	05.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149402699829	PADILLA SALON, ANTONIO	36923443	BARCELONA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450938609	MUYOZ SANCHEZ, JUAN FRANCIS	38455556	L HOSPITALET DE LLOB	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451061542	SERRANO CANTALEJO, ANTONIO	39301486	MANRESA	12.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451015532	PARRADO MARIN, ANA	52207326	PIERA	12.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
140049068148	FLORES MATEO, JAVIER	46826135	RUBI	07.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
149450951110	LIYAN BARCENAS, JOSE	38417131	S BOI DE LLOB	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451078207	ENRICH GUILERA, MERCEDES	39116575	TERRASSA	27.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402785489	RAJIH , JILALI	X2918595X	ALMENDRALEJO	23.08.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451047855	NEMESNICIUC , OVIDIU	X6828037G	ALMENDRALEJO	21.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140048982707	DOMINGUEZ CRESPO, ANA MARIA	34779368	ALMENDRALEJO	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
149402722220	ORDOÑEZ LAGUNA, FRANCISCO	51331667	BADAJOS	16.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149451021930	FERNANDEZ BARATA, ENRIQUE	79305462	MONTERRUBIO SERENA	22.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402701113	MUNTEANU , IONEL	X9513758S	RIBERA DEL FRESNO	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451037620	LIVIA ELENA, ION	X8364380Q	VILLANUEVA SERENA	09.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140048019427	CABALLERO POZO, LAURA	53572729	ZALAMEA DE LA SERENA	21.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.	
149450969503	ABANDO FULL GOLF SL	B95289831	BILBAO	03.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
140451069930	IBEAS BRACERAS, JESUS	13130660	BURGOS	12.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451081206	SUNICO ZARAUZA, FRANCISCO J	44037075	CADIZ	02.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451069590	AL SEGUNDO PALO SL	B11832839	JEREZ DE LA FTRA	11.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140049129770	CEA GALO, JUAN MANUEL	31631964	JEREZ DE LA FTRA	10.08.2009	90,00		RD 1428/03	130.1	
140451063885	MENACHO CABEZA, CRISTOBAL	31685130	JEREZ DE LA FTRA	02.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451056972	MUYOZ BAREA, GERMAN	75895838	LOS BARRIOS	27.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451082480	INFOREDPRO S L	B72053655	OLVERA	15.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451063927	LARIOS DE SOTO, MONICA	75881127	TARIFA	02.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451075656	VALDES MANZORRO, JOSE ANTON	52291303	VEJER DE LA FTRA	11.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451079054	SPATARU , RADU	X8538256N	MONTANCHEZ	29.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450975278	CECO ELECTRONICS SL	B51003556	CEUTA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450841857	TEKMAN CEUTA SL	B51008506	CEUTA	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402640189	TEKMAN CEUTA SL	B51008506	CEUTA	20.02.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451054021	VALENCIA MERINO, FRANCISCO	45064212J	CEUTA	12.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140048947070	MAFERCONST SL	B14630537	AGUILAR DE LA FRONTERA	22.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048947082	MAFERCONST SL	B14630537	AGUILAR DE LA FRONTERA	22.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.5	
140048713230	CORNEL MAGYAR, SURAJ	NO CONSTA	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	
140049010468	ZOUAN , ABDESSELAM	X6832428W	AGUILAR DE LA FRONTERA	01.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2	
140049131648	BELKAICH I , HICHAM	X8012373R	AGUILAR DE LA FRONTERA	26.08.2009			RD 1428/03	117.1	(1)
140402768455	CARMONA HIERRO, FRANCISCO	30446598	AGUILAR DE LA FRONTERA	07.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048854572	RUIZ SERRANO, FELIX	48865562	AGUILAR DE LA FRONTERA	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048850645	CAYADILLAS LARA, JUAN MANUE	50624787	AGUILAR DE LA FRONTERA	19.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

140049060307	CARMONA RUIZ, FRANCISCO JOS	79222181	AGUILAR DE LA FRONTERA	10.06.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
140402729929	ALCARAZ SANCHEZ, AURORA	00387553	ALMODOVAR DEL RIO	23.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049019769	JIMENEZ CARMONA, MIGUEL	30488562	ALMODOVAR DEL RIO	29.08.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
140048728890	HERNANDEZ BERMUDEZ, MANUELA	30830630	ALMODOVAR DEL RIO	14.07.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
140402759752	AGRICOLA LOS CIERZOS S L	B14354070	BAENA	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049077186	INSTALACIONES ELECTRICAS T	B14563456	BAENA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
140049077198	INSTALACIONES ELECTRICAS T	B14563456	BAENA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
140049125867	DANIEL RADU, GHOEGHE	X9293687P	BAENA	25.08.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
140402680321	CORTES MORENO, JOSE	30789526	BAENA	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402680436	ALARCON ARAGON, FRANCISCO M	30812013	BAENA	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402769230	TORRECILLA BARRANCO, JOSE A	34001196	BAENA	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402662880	PRIEGO CORDOBA, FRANCISCA	52487931	BAENA	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402684545	CRUZ ROLDAN, LUIS	75643105	BAENA	26.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451065924	GALEOTE HOYA, FRANCISCO J.	80155741	BAENA	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450996687	FUENTES ROMERO, ANTONIO	30203670	BELALCAZAR	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140402729188	RUIZ OBRERO, TERESA	30436145	BUJALANCE	16.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140451088535	BAREA CARAVACA, JOSE MARIA	30541792	BUJALANCE	31.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450987025	CASTRO RELAYO, LEOPOLDO	44374187	BUJALANCE	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402682172	ALGUACIL MERIDA, JESUS	26971670	CABRA	01.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140048860808	ESPEJO REYES, RAUL	26972675	CABRA	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048256371	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ENRIQU	26975732	CABRA	31.07.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140048256383	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ENRIQU	26975732	CABRA	31.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
140402681222	BOLLERO BOLLERO, ANTONIO	30482296	CABRA	15.07.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140451053340	SERRANO DE LA CRUZ, LUIS C.	30776814	CABRA	09.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049102661	RUIZ ROSA, FRANCISCO	34016532	CABRA	16.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402681763	CASTRO OCAÑA, MANUEL	34028456	CABRA	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048984595	UREYA LEON, MARTIN JULIAN	45740386	CABRA	19.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140049090956	MEDINA JIMENEZ, FRANCISCO	52340068	CABRA	04.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140049091596	FERNANDEZ PLAZA, FERNANDO	76724825	CABRA	14.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450887898	BAO PEREZ, JOSE MANUEL	50714563	CASTRO DEL RIO	14.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140451038957	CASAS HIDALGO, FRANCISCO	75608709	MONTILLA	10.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140402759934	MONTAJES COBOS S A	A14055396	CORDOBA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451065870	TERRA AGRARIA S A	A14079693	CORDOBA	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451091777	TRANSPORTES DOMINGUEZ SL	B14085450	CORDOBA	08.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450980791	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B14315741	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402708200	NOVEDADES INDUSTRIALES DEL	B14347405	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402746733	ELECTRO MONTAJES AVILA SL	B14357735	CORDOBA	25.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049129885	CARPINGIL S L	B14415970	CORDOBA	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
140402771673	ORQUESTA PASION J L L SL	B14618805	CORDOBA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402758474	DISTRIBUCIONES FRANCISCO P	B14662704	CORDOBA	13.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450981862	VILLOFIN SL	B14665343	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049150400	AUTOMOVILES WORLD CARS SLU	B14822431	CORDOBA	13.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450955358	ABETO PUBLICIDAD SL	B14848501	CORDOBA	03.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450955590	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450961681	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	03.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450976155	VEHICULOS Y PERSONAS SL ,	NO CONSTA	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450988467	MANUEL Y JOSE ANTONIO MONT	NO CONSTA	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049056262	GHAZZOUF , NORIDIN	X2832578J	CORDOBA	12.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
140402747919	KAZARTSEVA , MARIA	X8026680W	CORDOBA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451067805	UTANDA CRIADO, DOMINGO	29895422	CORDOBA	25.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451066953	MARTINEZ SAGRERA, JORGE	29932556	CORDOBA	05.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402708604	JIMENEZ GARCIA, ANTONIO	29949311	CORDOBA	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
1494502694900	NAZ REQUENA, MARIA DOLORES	29954676	CORDOBA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402700662	AGUAYO BERNAL, MANUEL	30013889	CORDOBA	03.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
149451006502	ROMERO ARRIBAS, MANUEL	30042410	CORDOBA	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451065961	DEL POZO SANCHEZ, ENRIQUE	30431063	CORDOBA	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451058816	PLEGUEZUELOS PEREZ, JOSE	30448271	CORDOBA	28.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450964141	VACAS PANZUELAS, GABRIEL	30461109	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450977536	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450972745	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451066485	RUZA PEREZ BARQUERO, JOSE	30473215	CORDOBA	09.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450965364	ROMERO CASTRO, CAMILO	30477325	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402747609	TRENAS PADILLO, ANTONIO	30486436	CORDOBA	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049053870	ESPINOSA CASTRO, RAFAEL	30498676	CORDOBA	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451058695	AGUILAR MARTINEZ, JOSE	30505191S	CORDOBA	28.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140049148235	DIAZ BARRANCO, DANIEL	30505857	CORDOBA	21.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048987470	FERNANDEZ RUTKOWSKI, RAQUEL	30517220	CORDOBA	06.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049135381	BELMONTE AGURA, MANUEL	30520095	CORDOBA	07.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140049135393	BELMONTE AGURA, MANUEL	30520095	CORDOBA	07.08.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
140451086472	MARIN DELGADO, RAFAEL	30523974	CORDOBA	20.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149402674146	POYATOS SANCHEZ, FRANCISCO	30536387	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450979594	GONZALEZ MUÑOZ, JESUS ANGEL	30537278	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049121576	YEPES HERNANDEZ, MANUEL	30538935	CORDOBA	30.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149450972538	MUÑOZ MARQUEZ, MARIA JOSE	30799412	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451023202	PEREZ VELASCO, JUAN JOSE	30809162	CORDOBA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450942972	IGLESIAS GONZALEZ, JOSE LUI	30813031	CORDOBA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450968158	HERNANDEZ CASTRO, RAFAEL	30813770	CORDOBA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450982982	HERNANDEZ CASTRO, RAFAEL	30813770	CORDOBA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049052645	OLIVA DE LAS HERAS, SILVIA	30815597	CORDOBA	04.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450964728	PALENZUELA HENS, BEATRIZ C.	30815709X	CORDOBA	03.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140451051950	ROLDAN SACO, MARIA DOLORES	30818438	CORDOBA	03.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402767890	LOPEZ VELASCO, RAFAEL ENRIQ	30826060	CORDOBA	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

140048909962	PULIDO LUQUE, CONCEPCION	30934262	CORDOBA	31.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140402708689	RODRIGUEZ LORA, PEDRO	30958767	CORDOBA	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451086976	ROMERO GONZALEZ, DAVID	30958864	CORDOBA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450954998	PLANTON MORENO, FRANCISCO	30969527	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049021922	MUÑOZ JIMENEZ, ANDRES	30970800	CORDOBA	18.07.2009	60,00		RD 1428/03	031.		
140048984406	SANCHEZ BORRERO, JOSE ANTON	30976835	CORDOBA	14.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
140451088754	MONTES JIMENEZ, YOLANDA	30996874	CORDOBA	01.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402745686	IZQUIERDO GONZALEZ, JOSUE	30998396	CORDOBA	29.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
149450953600	CABELLO TORRES, FELICIANA	39113566	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451067817	VELA JIMENEZ, ANTONIO	44351433	CORDOBA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451060021	CASTRO BELLO, ANA MARIA	44353264	CORDOBA	18.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451051056	MARTINEZ DEL REY, ENRIQUE	44354121R	CORDOBA	29.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402767037	LOPEZ AGUERA, CRISTOBAL E.	44362125	CORDOBA	14.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451088018	BARRENA FERNANDEZ, ALEJANDR	44374161	CORDOBA	30.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450966344	LOPEZ CANTILLO, CRISTIAN	45749545	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402644970	BARZAGHI ALVAREZ, RODRIGO J	46068638	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048983750	ALCANTARA MOLERO, JUAN CARL	50606253	CORDOBA	04.06.2009	150,00		RD 1428/03	151.2		
140049052736	BALLESTEROS RAVONE, ROBERTO	50757669	CORDOBA	29.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049021673	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	10.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140049021703	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	10.08.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		
140049021715	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	10.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451062560	AGUILAR ROMAN, FRANCISCA	75670556	CORDOBA	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451048963	RODRIGUEZ MORALES, SEBASTIA	78544377	CORDOBA	22.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149451008663	RODRIGUEZ GARRIDO, JORGE	79203858	CORDOBA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450930910	TRIPODI BERNAL, ALICIA	80136903	CORDOBA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451023474	ARANDA MOHEDANO, JOSE	30487592	ALCOLEA	19.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140049071846	DIAZ CORTES, JUAN	52249897	ALCOLEA	09.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451043308	ESCUDERO SEOANE, RAFAEL	30503362	CERRO MURIANO	14.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140048908283	VICENTE HERRERA, ANA	30979792U	VILLAFRANCA DE COR	20.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049130425	ARJONA GAMEZ, ANTONIO	30474080	EL CARPIO	04.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140451071729	MERINO SANCHEZ, ANTONIO	30479617	EL CARPIO	21.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451034538	ARJONA MOLINA, JUAN CARLOS	30824960	EL CARPIO	06.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140451035397	ARJONA MOLINA, JUAN CARLOS	30824960	EL CARPIO	06.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140048580538	RUIZ GONZALEZ, GERARDO	00809956	EL VISO	28.07.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
140048703892	EXPOSITO LOPEZ, BLAS	74698929	EL VISO	24.07.2009	60,00		RD 1428/03	127.2		
140048989775	BONILLA SALAMANCA, RAUL	25733459	FERNAN NUÑEZ	27.05.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
149451026057	CASTILLO DIAZ, ANTONIO	30041088	FERNAN NUÑEZ	22.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451075530	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA C.	30524186	FERNAN NUÑEZ	14.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049129800	PEREZ DE LA LASTRA BLAZQUEZ	30530279	FERNAN NUÑEZ	10.08.2009	150,00		RD 1428/03	129.2		
149451015540	SALAZAR MONTILLA, PEDRO A.	30807680	FERNAN NUÑEZ	16.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451075048	SAEZ ROMERO, PEDRO DAVID	30835122	FERNAN NUÑEZ	11.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402713466	JIMENEZ TOLEDANO, INMACULAD	30943468	FERNAN NUÑEZ	15.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049036962	HENS GONZALEZ, BELEN MARIA	30982223	FUENTE PALMERA	25.07.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
140049019150	AGUILAR POLEY, JOSE DANIEL	14636528	LA VENTILLA FTE PA	07.06.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140049019162	AGUILAR POLEY, JOSE DANIEL	14636528	LA VENTILLA FTE PA	07.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140451084219	SERRANO GARCIA, ALFONSO JES	30791942	GUADALCAZAR	05.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402681088	REQUENA LUNA, JUAN MANUEL	30835445	GUADALCAZAR	28.06.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140402715682	ATORRASAGASTI MAYOZ, JOSE M	15872106	HINOJOSA DEL DUQUE	04.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.		6
140049019010	CARMONA ARAGONES, JUAN MANU	30833657	LA CARLOTA	26.07.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140049093933	ALCANTARA GEMEZ, LUIS JAVIE	30983316	LA CARLOTA	27.08.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
140402682275	PEREZ REIFS, ANA	75651347	EL ARRECIFE	27.07.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140402729760	CORTES MANZANO, RAFAELA	50606380	LA RAMBLA	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402785672	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	26.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140451088602	SITEMAS INFORMATICOS LUCEN	B14684856	LUCENA	01.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450983044	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450988832	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	03.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450989472	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	03.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140451085080	ASOCIACION CULTURAL TEATRA	G14445217	LUCENA	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049097100	HERNANDEZ ALEXANDER, HERNAN	X4769772D	LUCENA	23.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049097112	HERNANDEZ ALEXANDER, HERNAN	X4769772D	LUCENA	23.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140049097124	HERNANDEZ ALEXANDER, HERNAN	X4769772D	LUCENA	23.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048839078	BOUAZIZ , MILOUD	X8067154L	LUCENA	01.06.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140049102510	DUTESCU , GEORGE	X8439968A	LUCENA	30.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140402744359	BEDOYA OCAMPO, DAIRO	X8832750Z	LUCENA	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402744074	LUQUE CEVAQUEBAS, JUAN F.	30411382	LUCENA	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048707526	RIVAS SERVIAN, DOMINGO	30500315	LUCENA	22.07.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
140048739436	RIVAS SERVIAN, DOMINGO	30500315	LUCENA	22.07.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
140402789021	GUARDEYO SOLIS, JUAN JOSE	34010370	LUCENA	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149402594825	AGUILAR GARCIA, MANUEL	34011230	LUCENA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048860584	MONTES CAMPAÑA, CRISTOBAL	34012707	LUCENA	01.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048256395	SANCHEZ HERRERA, INMACULADA	34014355	LUCENA	31.07.2009			RD 1428/03	167.		(1)
140402729863	ARJONA PEREZ, JOSEFA	34019344	LUCENA	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049096727	SANCHEZ CARRERA, ANGEL C.	34024097	LUCENA	22.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402690814	MOLINERO ALGAR, MARIA D.	50600451	LUCENA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402672502	MUÑOZ ROLDAN, RAUL	50606728	LUCENA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048622089	RODRIGUEZ ROLDAN, DANIEL	50609003	LUCENA	24.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402741760	PINEDA MAILLO, BERNARDO	50612487	LUCENA	02.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048860020	ARANDA SANCHEZ, DANIEL	50616099	LUCENA	26.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049140753	SANCHEZ GARRIDO, JOSE ANTON	52362158	LUCENA	16.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149048940289	NIETO PRIETO, MARIA SANTOS	75593660	LUCENA	01.10.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
149450989435	TRUJILLO GAMEZ, ANTONIO	80129647	LUCENA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451018454	GARCIA ORTEGA, JOSE	30491692	ANJARON	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

140402748663	LIZANA COBOS, CARLOS	34014829	JAUJA	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451050933	VASILE , DANUT	X6911900D	MONTALBAN DE CORDOBA	28.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451089461	VALENZUELA ESPINOSA, PEDRO	30775565	MONTALBAN DE CORDOBA	04.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048832291	GIRALDES PULIDO, LAUREANO	50610558	MONTALBAN DE CORDOBA	15.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402764103	MORENO MORENO, ANGEL	80141755	MONTEMAYOR	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402681817	FRANCISCO DE PAULA S A	A14088827	MONTILLA	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049099455	REINA ESPEJO S L	B14029102	MONTILLA	07.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451091923	AUTOMOVILES LA FUNDACION S	B14345730	MONTILLA	10.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451076168	GRUAS Y CONTENEDORES MIGAM	B14548481	MONTILLA	14.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049042871	PORTERO CRIADO, JUAN RAFAEL	30418961	MONTILLA	23.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049012830	JIMENEZ BAENA, AURORA	30487353	MONTILLA	23.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402750062	GALLARDO MIRAS, JUAN CARLOS	30790663	MONTILLA	13.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140049033493	RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE C.	30833350	MONTILLA	31.07.2009			RD 1428/03	167.		(1)
140049033481	JURADO CASAS, ENRIQUE	30947481	MONTILLA	31.07.2009			RD 1428/03	167.		(1)
140402766811	CLAVERO ESPEJO, FRANCISCO J	30956694	MONTILLA	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049092758	RIVAS FERNANDEZ, CARMEN	34011236	MONTILLA	27.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140049091249	RIVAS FERNANDEZ, CARMEN	34011236	MONTILLA	27.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049043231	PRIEGO CRIADO, JOAQUIN	34028085	MONTILLA	26.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402685124	MARQUES POLONIO, JOSE MANUE	45737164	MONTILLA	20.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048046832	GUETO LOPEZ, ANTONIO	51614661	MONTILLA	05.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140451073623	LUQUE BAENA, FRANCISCO JOSE	52350893	MONTILLA	24.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402752344	ESPEJO RUIZ, RAFAEL	52353276	MONTILLA	06.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402683772	MUYOZ HERRADOR, JOSE MARIA	52353308	MONTILLA	05.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
140451075668	FERIA RAMIREZQ, DOLORES	75658934	MONTILLA	14.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402763779	ESPEJO BASCON, FCO JESUS	80139080	MONTILLA	01.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048988643	PORTERO CARMONA, JOSE MARIA	80143555	MONTILLA	26.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
140402683784	MARQUES TEJADA, DANIEL	80147888	MONTILLA	05.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140048243960	CRUZ RUZ, JOSE MANUEL	80148140	MONTILLA	23.07.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140048913928	ALECESE , CRISTINEL OVIDIU	X8365782S	MONTORO	07.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140451079935	CASTILLO DEL RIO, JUAN D.	30831623	MONTORO	31.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049020190	ARIZA GONZALEZ, PABLO	30960549	MONTORO	01.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140402728342	INSTALACIONES PROINCOR SL	B14583322	MORILES	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402751583	MARTOS CHACON, FRANCISCA D.	34011190	MORILES	08.06.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140402744487	GOMEZ EXPOSITO, JUAN ANTONI	30825339	NUEVA CARTEYA	20.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402758322	INGENIERIA Y GEST AGROMEDI	B14621593	PALMA DEL RIO	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049079432	GONZALEZ HIDALGO, FRANCISCO	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	15.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(1)
140049020711	RODRIGUEZ LORENTE, JOSE	30946870	PALMA DEL RIO	28.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048913850	GONZALEZ ORTEGA, JAIME N.	30209175	PEYARROYA PUEBLONUEV	07.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140049137780	RUBIO LORENZO, JOSE ANTONIO	26738062	POSADAS	10.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140049109254	PATIÑO VEGA, PURIFICACION	30820002	POSADAS	10.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402690255	MARTIN JIMENEZ, SUSANA	30835209	POSADAS	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402728500	TEXTIL HOGAR ANTONIO LUIS	B14542823	POZOBLANCO	04.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149402690670	PROFESIONALES DE LA SEGUR	B14604227	POZOBLANCO	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451068408	MONTES BORJAS, SALVADOR	30189331	POZOBLANCO	27.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402747725	GAGO ARMADA, RAFAELA	50795425	POZOBLANCO	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048708348	GARCIA MARTIN, PAULA	75700722	POZOBLANCO	26.07.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
140048580411	FERNANDEZ ENCINAS, FRANCISC	75705334	POZOBLANCO	02.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048946570	JIRUZ S L	B14462477	PRIEGO DE CORDOBA	23.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
149402662612	STEWART , JOHN JOSEPH	X5946688S	PRIEGO DE CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048380770	RUIZ MUYOZ, JOSE LUIS	29978961	PRIEGO DE CORDOBA	09.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049090178	AGUILERA SERRANO, ANTONIA	30460426	PRIEGO DE CORDOBA	24.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402741607	NAVAS MOLINA, INES	30473027	PRIEGO DE CORDOBA	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048380847	HIDALGO NAVAS, EDUARDO	50609846	PRIEGO DE CORDOBA	26.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
149402671650	RUIZ RUANO SERRANO, BEATRIZ	79219842	PRIEGO DE CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049090294	OBRAS COSTAS DE ANDALUCIA	B14725279	PUENTE GENIL	10.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048853610	JORDANO ROMERO, IVAN	15454134	PUENTE GENIL	25.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(1)
140048853762	JORDANO ROMERO, IVAN	15454134	PUENTE GENIL	25.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140402741243	PINO SOLIS, JUAN ANTONIO	34017288	PUENTE GENIL	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451059500	MUYOZ GARCIA, MANUEL	34018946Z	PUENTE GENIL	18.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140048988837	GARRIDO CAMACHO, FRANCISCA	34021930	PUENTE GENIL	28.05.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
140048983748	HEREDIA CORTES, DOLORES	43190758	PUENTE GENIL	03.06.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140451049372	CORONADO SILVA, JUAN BAUTIS	50603638	PUENTE GENIL	23.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451076521	EL MAZANI , MOHAMMED	50640455	PUENTE GENIL	17.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451071274	EL MAZANI , MOHAMMED	50640455	PUENTE GENIL	15.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402767980	MONTILLA ESTRADA, FRANCISCO	80136538	PUENTE GENIL	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049033810	GUTIERREZ PULIDO, DANIEL	40562837	RUTE	17.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048256796	ESQUERRE LLAGOSTERA, AURORA	47732828	RUTE	29.05.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
140048023900	ESQUERRE LLAGOSTERA, AURORA	47732828	RUTE	29.05.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
140451089450	PALOMINO REYES, MARIA LUISA	80143135	SANTAELLA	05.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149408929932	MUSI , MIRCEA	X7995124W	VALENZUELA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048998247	MUSI , MIRCEA	X7995124W	VALENZUELA	06.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451086230	CANTARERO MORENO, ANTONIO	30482242	VILLA DEL RIO	18.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450966939	RUIZ CASTRO, JOSE	30462010	VILLANUEVA CORDOBA	22.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048737567	ROJAS TORIL, GASPAS	80141340	VILLANUEVA CORDOBA	15.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048707502	ROJAS TORIL, GASPAS	80141340	VILLANUEVA CORDOBA	15.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451063976	FERNANDEZ SANCHEZ, ANA MARI	30205989	VILLANUEVA DEL REY	10.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451029646	GIL CANO, ANTONIO	05636438	CIUDAD REAL	28.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140451067726	JARA HIDALGO, ANGELA MARIA	05686907	CIUDAD REAL	24.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451076995	FELIX M C SLL	B13457742	PUERTOLLANO	19.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451092319	FERIA CORTES, ESPERANZA	05890816	PUERTOLLANO	09.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451064476	CHILLARON SANCHEZ, RAUL JES	05933011	PUERTOLLANO	04.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451073260	BOUCHOUKA M HAMMED, LARBI	71227129	VALDEPEYAS	23.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif/>

140451051718	BIODYR SL	B81854572	MADRID	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451092484	CERRAJERIA RAPIDA SL	B82144858	MADRID	09.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450972230	CRONO Y GARCIA CONSTRUCCIO	B82246075	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451091546	TRANS ESAM DISTRIBUCIONES	B83322198	MADRID	11.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450990814	SAMEJACASE SL	B83496265	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402785660	PROVIMOLA SL	B83819938	MADRID	26.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140451085376	PROVIMOLA SL	B83819938	MADRID	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451089795	ZAPAMACHOS SL	B84077296	MADRID	06.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451087180	CONSTRUCCIONES STABILITY S	B84352756	MADRID	28.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450985508	GAJDA , PIORT ANDREJ	X0718822A	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450958165	RAMOS LLANOS, MARIA INES	X4076550F	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450966812	IOAN , MIHAELA	X5611503D	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451060628	RUIZ CUEVAS, FRANCISCO A.	X7015605F	MADRID	19.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450930003	CRESPO MANCHADO, JOSE MANUE	01109215	MADRID	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048989234	DOBLAS ALCALA, ANTONIO	02514564	MADRID	08.08.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140402728354	GOMEZ ROJO, ESPERANZA M.	02642867	MADRID	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451071481	BURGOS FERNANDEZ, MARCOS A.	02648860	MADRID	16.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450958704	CORREDOR PLAZA, JESUS	02696338	MADRID	27.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140049095851	RIVERO FERNANDEZ, BERNABE	04183710	MADRID	07.08.2009	60,00		RD 1428/03	155.		
140451064701	VILLARRAGA GONGORA, WLADIMI	05440242	MADRID	03.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451067271	VALDES PEREZ, YOIMA	07233350	MADRID	09.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451055037	HERNANDEZ DIAZ, LUIS	07519200	MADRID	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450986902	BRAGADO SALGADO, ABEL	11737337	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451063344	ROMERO MARTIN, RAUL	11845042	MADRID	29.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451048525	JURADO CABRERA, PEDRO	30116525	MADRID	20.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451012270	LUZURIAGA BAYON, ASIER	44555350	MADRID	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450958499	ROCA ROJAS, INES TERESA	47029179	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450930337	CARRICHES PULGARON, FRANCIS	47220523	MADRID	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451092629	MILLAN IBAYEZ, MARIA D.	50546402	MADRID	08.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451055852	ALVAREZ DURAN, ARISTIDES M.	50618912	MADRID	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451052644	HERNANDO LARRAMENDI VARELA,	50874021	MADRID	05.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450944373	SANCHEZ MALDONADO, JOSE MAR	51361782	MADRID	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451042201	FELEZ GARCIA, ANGEL	51986731	MADRID	13.09.2009	120,00		RD 1428/03	052.		(1)
149450954147	ENLAZA NETWORKS SL	B83953265	MAJADAHONDA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450960860	GRUPO DOVELA MULTISERVICIO	B84533033	MAJADAHONDA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049034000	ALCOBA ROLDAN, JUAN	79220469	MEJORADA DEL CAMPO	25.07.2009			RD 1428/03	167.		(1)
149450982313	AUTOMOVILES FERNANDO ALBA	NO CONSTA	MORALZARZAL	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450982639	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450956665	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450931913	TURIEGANO REDONDO, LUIS M.	52105803	PARLA	07.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049137559	MACHIO CACERES, ANA	76323136	SAN LORENZO ESCORIAL	15.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451081978	SEVILLA RUBIO, MIGUEL ANGEL	11812292	SAN MARTIN DE VEGA	22.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451093350	PESCARU , ADRIAN PETRE	X7593726T	TORREJON DE ARDOZ	12.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450978772	KAMIGRAF CREATY DESARROLLO	B82029968	VALDEMORILLO	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451056250	TEIXEIRA NOGUEIRA, CARLOS S	NO CONSTA	VALDEMORO	25.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140049091018	FERNANDEZ VALDERRAMA, LOREN	76437085	ALHAURIN DE LA TORRE	07.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149402611148	GIONEA , ION	X7491713S	ANTEQUERA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450929920	GARCIA GUTIERREZ, RAFAEL	25261945	ANTEQUERA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450930763	GARCIA GUTIERREZ, RAFAEL	25261945	ANTEQUERA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450872880	POTTON , MATTHEW GEORGE	X4990098H	BENALMADENA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450972459	INMOBILIARIA DIAZ MUÑOZ MA	B92603141	FUENGIROLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048989490	SADIKI , MAHFOUD	X2310183V	FUENGIROLA	19.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048989507	SADIKI , MAHFOUD	X2310183V	FUENGIROLA	19.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
149402671832	TEJON PEREZ, MARIA	27375333	FUENGIROLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451077045	PAVICONS MALAGA SL	B29785896	MALAGA	22.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450920551	GESTICO VEINTINUEVE SL	B92059161	MALAGA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451047752	FERNANDEZ ROMERO, FLORENCIA	25571949	MALAGA	18.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451046140	GUERRERO ORTIZ, MARIA M.	45076153	MALAGA	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450836357	HEREDIA SILVA, JOAQUINA	74825238	MALAGA	24.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450874188	HEREDIA SILVA, JOAQUINA	74825238	MALAGA	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450943101	FERNANDEZ HEREDIA, ANTONIO	74841630	MALAGA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049076480	DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, AN	74879254	MALAGA	08.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450949843	VIAJES ARDASA TOURS S A	A29180445	MARBELLA	18.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451029853	MORONTA Y GONZALEZ SL	B29661543	MARBELLA	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450979909	DREAMS IN BOX CONSULTANTS	B92693142	MARBELLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402674160	SERRANO BERICAT, ANA MARIA	02822093	MARBELLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402745030	GAMEZ GUERRERO, ANTONIA	78082864	MARBELLA	24.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140402728366	TORRE DE DIOS, ANGEL DE LA	28597872	MIJAS	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049094160	MARTIN LEIVA, JAVIER	79027070	MIJAS	19.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149402661887	AUTOS ARAGON PAZ Y LOPEZ S	B92172634	TORREMOLINOS	18.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450867206	JIMENEZ CASTILLO, JUAN F.	33378964	TORREMOLINOS	27.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
149450810873	ESCAVOLAS MODULARES SL	B92245240	VELEZ MALAGA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450911835	VIVAS GARCIA, ANGEL	32846193	CARTAGENA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450968031	CARBONEL JIMENEZ, JOSE MANU	16604607	SAN ADRIAN	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451081024	ALISAL CONSULTORES SL	B34216283	PALENCIA	01.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451080780	MONTOYA GEA, ANTONIA	38410237	ALAIOR	31.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451067908	SOTO ALABARCE, JOSE	41519846	FELANITX	24.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049021260	ROMERO VIDAL, ROSARIO	01372571	SON RAPINYA PALMA	21.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451060720	MARTINEZ GARCIA, JUAN MANUE	13922528	FRESNO DEL RIO	20.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451062650	FERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL	32679046	SANTANDER	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450973282	ESPUMAS ALCALA S L	B91407528	ALCALA DE GUADAIRA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451049700	GALLARDO ROMERO, ALEJANDRO	14321166	ALCALA DE GUADAIRA	26.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

149450912323	LOPEZ CARABALLO, DOLORES	52244898	IBI	28.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140450935972	ALMIYANA GONZALEZ, FRANCISCO	20781058	JACARILLA	14.05.2009	120,00		RD 1428/03 052.		(b)
149450894771	DUFF, IRENE DRENNEN	X5981785Z	ORIHUELA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450879460	MORENO GIL, M DOLORES	37263283	PEDREGUER	01.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140049042718	MOLDOVEANU MARIA,	NO CONSTA	TOBARRA	17.05.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
140049042536	MOLDOVEANU MARIA,	NO CONSTA	TOBARRA	17.05.2009	310,00		RD 2822/98 032.3		(a)
149450914630	EL FARIBI, MOHAMMED	X2675645D	ALMERIA	25.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140402722157	SIMONAVICIUS, VYTAUTAS	X6297695L	GARRUCHA	19.04.2009	140,00		RD 1428/03 050.	2	(a)
140450923179	PETROV, DIMITAR GEORGIEV	X9153563T	ROQUETAS DE MAR	17.04.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(b)
149450800946	CARRASCO MEDINA, JESUS ANGE	28747710	ROQUETAS DE MAR	12.03.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450897528	RUIZ MARTIN, JUAN JOSE	34842238	ROQUETAS DE MAR	01.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140049096740	LOPEZ MONTES, CRISTOBAL	52404472	BADALONA	26.07.2009	150,00		RD 1428/03 151.2	4	(a)
149450918581	ZULTI ORGANIZACION SL	B63373724	BARCELONA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048997164	SALINAS TIRADO, AIMAR	16075144	BARCELONA	20.07.2009	150,00		RD 1428/03 143.1	4	(a)
149450900059	GOMEZ ANDREU, JORGE EMILIO	35009141	BARCELONA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140402678454	FERNANDEZ QUINTAS, JOSE	77293399	BARCELONA	12.05.2009	100,00		RD 1428/03 050.		(a)
140450999536	ISERN RODRIGUEZ, ANDREA	77088477	CANOVELLES	30.07.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	(b)
149402628150	PUNTO Y CONTROL S A	A58284183	CASTELLDEFELS	30.07.2009	760,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140048577620	JIMBEL FERNANDEZ, JOSE A.	38104706	ESPARREGUERA	06.04.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149048866727	GOMEZ DIAZ, DANIEL C.	46452130	L HOSPITALET DE LLOB	10.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149048836073	SAEZ ESPINOSA, FERNANDO	36977913	PINEDA DE MAR	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149048836115	SAEZ ESPINOSA, FERNANDO	36977913	PINEDA DE MAR	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149048730787	SAEZ ESPINOSA, FERNANDO	36977913	PINEDA DE MAR	26.06.2009	600,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149048730805	SAEZ ESPINOSA, FERNANDO	36977913	PINEDA DE MAR	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149450894710	CARMONA HIRUBLO ANDRES,	NO CONSTA	RAJADELL	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450863130	TIEMPO CUARENTA Y CUATRO S	B62628896	RUBI	01.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140402756969	LIGERO FERNANDEZ, FRANCISCO	46450328	S CEBRIA VALLALTA	24.07.2009	100,00		RD 1428/03 048.		(a)
140402671708	SERRANO AMADOR, JOSE	26727925	S JOAN DESPI	03.05.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	(a)
140402726886	DEUTASCU, MARIAN MARIUS	X8969507J	ALMENDRALEJO	20.05.2009	380,00	1	RD 1428/03 052.	6	(a)
149402654159	GHEORGE, AUREL	X9262291F	ALMENDRALEJO	10.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140049061129	ZAMFIR, FLORIN	X9269761W	ALMENDRALEJO	30.04.2009	60,00		RD 1428/03 125.1		(a)
149402607820	ANCA, COSTEL	X9375971K	ALMENDRALEJO	20.07.2009	400,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140048925888	CASTRO GARCIA, JOSE MANUEL	70729106	BADAJAZ	24.07.2009	90,00		RD 1428/03 167.		(a)
140402744268	VIDAL RODRIGUEZ, GABRIEL	53264226	DON BENITO	23.07.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
149450868127	PROMO INMOB TRIGEMERINDUM	A14646251	MERIDA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450878510	JACQUARD TICKING IBERICA S	NO CONSTA	SANTELICES	28.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140450948644	CONSTANTIN, STANCU	NO CONSTA	GORLIZ	22.06.2009	140,00		RD 1428/03 052.		(b)
140048990157	BELBSIR, MOUNIR	X5574793F	BURGOS	08.05.2009	150,00		RD 2822/98 012.4		(a)
149450873846	AVIPAL SL	B09260928	MIRANDA DE EBRO	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048732958	VISON, VALENTIN	NO CONSTA	A CORUÑA	22.05.2009	150,00		RD 772/97 001.2		(a)
140049069621	KHOURY, DYANA	X2106106L	CHICLANA DE LA FTRA	24.05.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149450890054	RAMIREZ CASTRO, JOSE	30193076	CHICLANA DE LA FTRA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450794429	R P R DISEÑO Y TROFEOS S L	B11739083	JEREZ DE LA FTRA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140450773078	VILLANUEVA AGERO, RAFAEL	30519841	JEREZ DE LA FTRA	20.10.2008	100,00		RD 1428/03 052.		(b)
140402558679	RAMOS CATALINA DE LA CALLE,	31697946	JEREZ DE LA FTRA	20.11.2008	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
149402618647	CASADO GUTIERREZ, FERNANDO	31709234	JEREZ DE LA FTRA	04.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140450513421	PERELLON RAMOS, URSULA	39363631	JEREZ DE LA FTRA	08.07.2008	100,00		RD 1428/03 052.		(b)
149450870997	SANCHEZ NIETO, RAFAEL	48900211	SAN FERNANDO	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048847970	MALDAN, HIRCEA	X6912144T	ADAMUZ	18.02.2009	90,00		RD 1428/03 130.1		(a)
149402655450	MAFERCONST SL	B14630537	AGUILAR DE LA FRONTERA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140048713125	OLMO LUQUE, RAFAEL JESUS	26966461	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.07.2009	450,00	1	RD 1428/03 003.1	6	(a)
149402617059	LEON LOPEZ, ANA ROSARIO	34017302	AGUILAR DE LA FRONTERA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140402717400	HIERRO RECIO, FRANCISCO J.	34024964	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.05.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
140402738438	BOGAS MUELA, MARIA JOSE	46810565	AGUILAR DE LA FRONTERA	23.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.		(a)
140049090609	CARMONA MOLINA, JOSE F.	48869362	AGUILAR DE LA FRONTERA	20.07.2009	90,00		RD 1428/03 167.		(a)
149408960902	CORDON LUQUE, MANUEL	52340454	AGUILAR DE LA FRONTERA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140402736983	OLMO CECILIA, ANTONIO	75667524	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.		(a)
149450896263	RABADAN CORONA, JOSEFA	80126430	AGUILAR DE LA FRONTERA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402655334	MUÑOZ MERINAS, RICARDO A.	30436888	ALMODOVAR DEL RIO	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140402644602	LUQUE CALVILLO, MARIA SIERR	30437866	ALMODOVAR DEL RIO	11.05.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
140402698441	SANCHEZ DELGADO, ANTONIO	30508126	ALMODOVAR DEL RIO	18.03.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
149402641669	CASTILLA PAYAN, ROCIO	44372665	ALMODOVAR DEL RIO	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140048993948	MARIN CASTILLO, FELIX	45745497	ALMODOVAR DEL RIO	29.05.2009	150,00		RD 1428/03 117.2		(a)
140049132525	SANCHEZ MORENO, MIGUEL ANGE	80148305	ALMODOVAR DEL RIO	06.08.2009	150,00		RD 1428/03 018.2	3	(a)
149450908988	VENDING CORDOBESA SL	B14380521	BAENA	28.07.2009	310,00		RD 1428/03 072.3		(b)
149450870936	RENTAUTO LOS LLANOS SL	B14688436	BAENA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048849151	NICOSUR LUCIAN, RADU	X8790647R	BAENA	08.04.2009	1.500,00	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140402738864	URBANO LUNA, ANTONIO	30464690	BAENA	24.06.2009	200,00		RD 1428/03 052.	2	(a)
140402748407	TARRADAS IGLESIAS, JAIME	30466946	BAENA	13.08.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
140049125806	MONTERO FERNANDEZ, PEDRO	50601892	BAENA	16.08.2009	150,00		RD 1428/03 117.2		(a)
140049139015	MONTERO FERNANDEZ, PEDRO	50601892	BAENA	11.08.2009	90,00		RD 1428/03 167.		(a)
140402768820	SANTIAGO MORENO, JOSE	50604752	BAENA	26.07.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
140402763640	MORENO PEREZ, ANTONIO JOSE	80138048	BAENA	09.07.2009	140,00		RD 1428/03 050.	2	(a)
140402667080	LOZANO ESPARTERO, RAFAEL	30451540	ALBENDIN	15.05.2009	450,00	1	RD 1428/03 052.	4	(a)
149450846235	EL GANATE, ABDELILAH	X8309619H	BENAMEJJI	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048629357	GARCIA CANTADOR, MOISES	30978919	BUJALANCE	16.05.2009	600,00	1	RD 1428/03 020.1	6	(a)
149450849509	ARTES GRAFICAS NOVENTA Y S	B14454896	CABRA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402619378	CARNERERO BONILLA, VICENTE	38484940	CABRA	11.06.2009	600,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140402762416	MARIN ROPERO, ANTONIA	48866507	CABRA	14.08.2009	140,00		RD 1428/03 050.	2	(a)
140048073987	FERNANDEZ PLAZA, FERNANDO	76724825	CABRA	14.06.2009	90,00		RD 1428/03 167.		(a)
140049069815	DRAGAN, ROBERT	X8334982N	CASTRO DEL RIO	15.05.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
140450941947	RUBIO AMADOR, JUAN MARIA	25981566	MONTILLA	26.05.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2	(b)

149048935208	AUTO TRANSPORTES UREYA S A	A14030969	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149402640215	RAYA Y GALAN S A	A14037451	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149450915956	TRANSPORTES DOMINGUEZ SL	B14085450	CORDOBA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450913133	REDACTORA DE PROYECTOS S L	B14225296	CORDOBA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450845498	INMOBILIARIA MONGARSO SL	B14235170	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450859000	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B14315741	CORDOBA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450850731	METROLOGIA APLICADA SLL	B14327860	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048912390	ACEBUCHÉ IMPORTACIONES S L	B14436679	CORDOBA	06.05.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149450854062	EDICIONES ILUSTRES S L	B14439459	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048128587	ASESORIA ANDALUCIA AMBIENT	B14534689	CORDOBA	16.04.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149450907200	PLUMARIA DOS MIL SL	B14555007	CORDOBA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402640306	PROMOCIONES LANTENA DE COR	B14557235	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149450895696	HERMUFIOZ SL	B14634919	CORDOBA	01.07.2009	400,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450867639	DOMINTOR CAFETERIA SL	B14748255	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048928592	AUTOMOVILES MORALES Y LOPE	B14783401	CORDOBA	05.04.2009	60,00		RD 2822/98 045.1		(a)
149402629487	DEHESA Y OLIVAR S L	B14793681	CORDOBA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149450888412	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402624155	DOVAL Y BELLIDO CB	E14702351	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149402653600	GPV CB	E14743454	CORDOBA	10.08.2009	400,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149450896779	REYES CORTES SC	G14706139	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149048828404	KOOPMAN , FEIJKJE	X0644600W	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140049138035	CRUZ APOLINARIO, FERNANDO E	X3705296L	CORDOBA	17.08.2009	150,00		RD 1428/03 169.B	4	(a)
149450600726	COMAN , TUDOREL	X4784502L	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450564370	COMAN , TUDOREL	X4784502L	CORDOBA	26.06.2009	600,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140049069839	LONGO , MARCO	X5308781J	CORDOBA	16.05.2009	600,00	1	RD 1428/03 020.1	4	(a)
149450920344	DULA , ANTONELA GEORGIANA	X6768973G	CORDOBA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402655437	CARDILLO , MAURIZIO	X7427674P	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140049045525	EL ALTARI , RACHID	X7448394M	CORDOBA	16.04.2009	90,00		RD 2822/98 049.1		(a)
149450852776	EL ALTARI , RACHID	X7448394M	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048900740	STOICA , PASTIU	X7654189L	CORDOBA	06.05.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149450917102	JILLOVEANU , ION	X9704853A	CORDOBA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402571990	TORRECILLAS MARTINEZ, ANTON	02211168	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149450859620	REQUENA BRIONES, MARIA PALO	05383718	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402622419	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA P.	06208292	CORDOBA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140402772616	MORENO ESCOBEDO, FRANCISCO	21475945	CORDOBA	30.08.2009	520,00	1	RD 1428/03 052.	6	(a)
140049122684	GARCIA ANTON, ANTONIO JAVIE	26245377	CORDOBA	14.08.2009	10,00		RD 2822/98 026.1		(a)
140049122672	GARCIA ANTON, ANTONIO JAVIE	26245377	CORDOBA	14.08.2009	10,00		RD 2822/98 026.1		(a)
149402642765	GIMENEZ HERRERA, MERCEDES	29856017	CORDOBA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140049050119	VILCHES MONTES, FRANCISCO	29907480	CORDOBA	07.05.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149402591393	SAN MIGUEL Y ERASO, JOSE E.	29989685	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149450904946	REQUENA GARCIA, SILVERIO	30014112	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402637794	MOLINA BLANCART, FRANCISCO	30034787	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149048703802	PEREZ MORENO, PURIFICACION	30406226	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140049082182	CORDOBA GOMEZ, ANTONIO	30407827	CORDOBA	21.07.2009	150,00		RD 1428/03 117.1	3	(a)
140048106488	ROLDAN MAESTRE, MANUEL	30415402	CORDOBA	01.05.2009	1.250,00		RDL 8/2004 003.A		(c)
140049077022	CABELLO AGUDO, ANTONIO	30434743	CORDOBA	16.05.2009	150,00		RD 2822/98 011.3		(a)
140049063898	CABELLO AGUDO, ANTONIO	30434743	CORDOBA	16.05.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149402598387	MORENO POZO, FRANCISCO JAVI	30450103	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149402616225	LOPEZ HURTADO, ANTONIA	30460322	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149450908721	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450925433	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450918301	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048907357	VALENZUELA VALENZUELA, R.	30471361	CORDOBA	24.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		(c)
140048912894	VALENZUELA VALENZUELA, R.	30471361	CORDOBA	24.04.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149450858493	TENA DIAZ, EULALIO	30480734	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450902172	NARANJO PEREZ, FEDERICO	30482168	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450860300	FERNANDEZ LOPEZ, ENCARNACION	30487036	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149048703656	FERNANDEZ LOPEZ, ENCARNACION	30487036	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149450917000	CRUZ RODRIGUEZ, MARIA TERES	30491831	CORDOBA	24.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450890030	DIAZ BARRANCO, DANIEL	30505857	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450853264	PRIEGO ORTEGA, JOSE	30507925	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048386850	MORAL OCAÑA, RAMON	30514051	CORDOBA	11.05.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
140049135370	BELMONTE AGURA, MANUEL	30520095	CORDOBA	07.08.2009	150,00		RD 1428/03 118.1	3	(a)
149450863105	DE LA POZA OLIVA, ALBERTA	30520369	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402623631	AGUADO CABALLERO, MATILDE	30522883	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149450904181	MARIN DELGADO, RAFAEL	30523974	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450910752	GOMEZ SERRATO, JOSE MANUEL	30533836	CORDOBA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149450917527	GOMEZ SERRATO, JOSE MANUEL	30533836	CORDOBA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402604867	CORTES MALLARIN, RAMON	30536712	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140450937282	PENDON ORTEGA, JOSE CARLOS	30539104	CORDOBA	03.06.2009	120,00		RD 1428/03 052.		(b)
140049130334	CARMONA GONZALEZ, JOAQUIN	30548591	CORDOBA	25.07.2009	150,00		RD 772/97 016.4		(a)
140049122544	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE A.	30793633	CORDOBA	04.08.2009	150,00		RD 1428/03 018.2	3	(a)
140402708185	ROMERO DIAZ, JUAN CARLOS	30798161	CORDOBA	28.04.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2	(a)
149450857993	CABANILLAS FERNANDEZ, MIGUE	30801596	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140402714320	DE LA TORRE LUNA, FRCO JAVI	30802901	CORDOBA	04.09.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	(a)
140402705070	GARCIA BERNAT, MANUEL	30812815	CORDOBA	15.04.2009	100,00		RD 1428/03 048.		(a)
140402760766	MAESTRE DE LA ROSA, JOSE C.	30814157	CORDOBA	02.08.2009	100,00		RD 1428/03 048.		(a)
140402757410	PARRADO GOMEZ, ANTONIO	30820162	CORDOBA	28.07.2009	100,00		RD 1428/03 048.		(a)
140049050120	MARTINEZ LEON, FRANCISCO J.	30822678	CORDOBA	27.04.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149450840592	CABEZAS MUYOZ, ANA MARIA	30823281	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140049083174	GARCIA HERNANDEZ, IYIGO	30823367	CORDOBA	26.08.2009	60,00		RD 1428/03 018.1		(a)
140049125077	MARTINEZ DIAZ, ENRIQUE JAVI	30829530	CORDOBA	24.07.2009	60,00		RD 1428/03 014.2		(a)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

140402691940	ORDOYEZ URBANO, JUAN DAVID	30830608	CORDOBA	17.04.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149402659224	GUTIERREZ CUADRADO, ANTONIO	30832912	CORDOBA	06.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140450967870	RUBIO HIDALGO, JUAN	30935188	CORDOBA	04.07.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
149450847987	PARRILLA CRUZ, RAFAEL VICEN	30944371	CORDOBA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140402633574	GARCIA QUILES, RAFAEL	30951993	CORDOBA	27.02.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140049021946	CASTILLO MEDINA, SOFIA	30953165	CORDOBA	30.07.2009	90,00	RD 1428/03	090.1		(a)
149450919147	RODRIGUEZ MANOSALVAS, ROSA	30958881	CORDOBA	30.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140402760729	CABELLO MOLINA, JUAN	30965617	CORDOBA	02.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140048935316	CARMONA PAREJA, FERNANDO	30967067	CORDOBA	06.02.2009	90,00	RD 1428/03	098.1		(a)
140048991472	ARENAS SANCHEZ, JOSE	30968999	CORDOBA	12.05.2009	100,00	RD 1428/03	058.1		(a)
140049128728	SERRANO CASTELOS, MANUEL	30974946	CORDOBA	14.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
149402634987	ROLDAN SANCHEZ, LAURA	30977072	CORDOBA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048750961	ALVAREZ ACAIYA, RAFAEL A.	30977163	CORDOBA	20.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049172444	FERNANDEZ FERNANDEZ, C.	30977952	CORDOBA	20.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140048911609	MARIN CEREZO, JOSE ANTONIO	30979155	CORDOBA	07.05.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
140049079766	CALLEJAS MARTIN, JUAN ANTON	30985303	CORDOBA	24.05.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140048925359	RODRIGUEZ MAYA, RAFAEL	30995031	CORDOBA	12.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048572840	PUNTAS BARRERO, FERNANDO	30998129	CORDOBA	01.03.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
149450923229	IZQUIERDO GONZALEZ, JOSUE	30998396	CORDOBA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450914514	IZQUIERDO GONZALEZ, JOSUE	30998396	CORDOBA	30.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140047604250	MORALES BORRERO, ALBERTO	31002202	CORDOBA	12.05.2009	90,00	RD 2822/98	025.1		(a)
140049115679	VALDERRAMA PEREZ, JOSE	31517794	CORDOBA	15.07.2009	60,00	RD 1428/03	030.1		(a)
140048994928	MORALES JIMENEZ, JAVIER	34021679	CORDOBA	18.05.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140049049014	MUÑOZ MONTORO, MANUEL	43191543	CORDOBA	11.05.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140402646180	AVILES MORAL, ANDRES	44360191	CORDOBA	24.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
149450851504	GARCIA GAMEZ, LUIS	44365518	CORDOBA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450883542	CONTRERAS ORTEGA, FRANCISCO	44370947	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450878642	FUENTES CRUZ, JUAN JOSE	44372074	CORDOBA	06.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
149450902100	ROMERO SANTIAGO, DAVID	45735482	CORDOBA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140049071792	BONILLA GARCIA, JUAN JOSE	45737399	CORDOBA	31.05.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402761199	SANCHEZ GALISTEO, JOSE A.	45741338	CORDOBA	05.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	(a)
140049172470	HERNANDEZ BERMUDEZ, MANUEL	45747593	CORDOBA	23.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
140048786190	JIMENEZ SALAZAR, LUIS MANUE	45886786	CORDOBA	09.04.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140049128418	SANDOVAL ANDUJO, LUIS EDUAR	45944183	CORDOBA	27.07.2009	100,00	RD 1428/03	084.1		(a)
149402599276	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA T	52309859	CORDOBA	11.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450854323	DE LOS REYES VILASECO, JUAN	52329382	CORDOBA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450841985	CORTES CORTES, MIGUEL	53693412	CORDOBA	11.06.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140049056134	SANCHEZ RIVEROS, ANTONIO	76429996	CORDOBA	03.04.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
149450867822	CORTES MORENO, MIGUEL	78689550	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450923321	PLANTON CAMACHO, RAFAEL	80167663	CORDOBA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450875521	SIMON MANJON, MARIA	30064568	ALCOLEA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450881752	VACA JABALERA, FRANCISCO	39133485	ALCOLEA DE CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149402551899	CARRASCO CENTENO, MANUEL	30531171	CERRO MURIANO	13.04.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402654565	ESPADAS PAEZ, AVELINO	30449518	ENCINAREDE DE CORD	27.03.2009	380,00	RD 1428/03	052.	4	(a)
140049134303	HOYOS NAVARRO, MARIA ISABEL	30951382	LAS MARGARITAS	02.08.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140402706061	DIAZ AREVALO, ANTONIO F.	14615623	VILLARRUBIA	15.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140049131338	GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL	30503226	VILLARRUBIA DE COR	01.08.2009	150,00	RD 1428/03	104.1		(a)
140402763664	RUBIANO MARISCAL, ANTONIO	30437371	EL CARPIO	09.07.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2	(a)
140402765673	LOPEZ MANTAS, MAXIMO	30187170	EL VISO	22.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140048981041	MUTI , ION	X7050217G	ENCINAS REALES	18.04.2009	150,00	RD 2822/98	012.1		(a)
149402670475	RUBIO ORTEGA, FRANCISCO JES	30806938	FERNAN NUYEZ	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048859387	JIMENEZ HIDALGO, RAFAEL	30417976	FUENTE PALMERA	30.04.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140049126392	ARCILA FERNANDEZ, LUIS A.	30500754	FUENTE PALMERA	27.07.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140049126410	ARCILA FERNANDEZ, LUIS A.	30500754	FUENTE PALMERA	27.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140049126422	ARCILA FERNANDEZ, LUIS A.	30500754	FUENTE PALMERA	27.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
149402623060	ROVIRA BERNAL, IVAN	30994014	FUENTE PALMERA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450868425	NAVARRO HENS, JOSE	30483570	OCHAVILLO DEL RIO	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140402757287	MENGUAL ROLDAN, ESTELA	30787547	OCHAVILLO DEL RIO	27.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140451009570	MURILLO VILLARREAL, FRANCIS	30207787	HINOJOSA DEL DUQUE	07.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140048998545	PLANTON VILCHEZ, RAFAEL	45945138	HINOJOSA DEL DUQUE	24.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
149402641360	GALVEZ CABELLO, ALFONSO	30813329	HORNACHUELOS	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048829851	CRUZ GARCIA, TAMARA	45744957	HORNACHUELOS	24.01.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
149450924829	KLIMBER SPORT SL	B14676704	LA CARLOTA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450926504	KLIMBER SPORT SL	B14676704	LA CARLOTA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149048263796	COOP CONSTRUCTORA Y DERIVA	F14027601	LA CARLOTA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450908101	NICUSOR , ADIR	X8693571P	LA CARLOTA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450847136	DOVAO ADAME, MARIA VALLE	30499103	LA CARLOTA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048908155	FERNANDEZ CASTILLA, MIGUEL	30515068	LA CARLOTA	28.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149402653131	JIMENEZ ROMERO, CEFERINO	30540917	LA CARLOTA	30.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149402593419	EXPOSITO LOPEZ, JORGE	52395053	LA CARLOTA	06.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140049125004	MUÑOZ MAESTRE, PEDRO	80126989	ALDEA QUINTANA	30.07.2009	150,00	RD 1428/03	113.1		(a)
140049118644	CARMONA ROSA, MANUEL	45747013	LAS PINEDAS	27.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140049043220	TORRES FERNANDEZ, DANIEL	50608859	LA RAMBLA	14.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
149450855900	MONTILLA JIMENEZ, INMACULAD	80139214	LA RAMBLA	29.06.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450892294	VIDRIERAS LA ESTRELLA SL	B14626576	LUCENA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048989398	EZZAHIRI , ABDEZZAHIR	X3831742B	LUCENA	14.06.2009	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
140402746150	SANTORO , GERMAN EZEQUIEL	X5510767J	LUCENA	26.07.2009	380,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140402743616	ALESSI , ALEJANDRO ALBERTO	X5672975W	LUCENA	19.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140048953604	TONINI , FERNANDO HUMBERTO	X6051363V	LUCENA	02.05.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
149402608927	PITIGOI , MARIUS	X8947406S	LUCENA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450848300	TRANCA , FLORIN	X9554852P	LUCENA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140402765030	SERRANO VILCHES, ANTONIO	26013400	LUCENA	10.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

149402586737	OSUNA GRANADOS, MIGUEL	34011774	LUCENA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450838226	MUYOZ BUJALANCE, JOSE LUIS	50601421	LUCENA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048955900	JIMENEZ MUYOZ, MATTIAS	50604417	LUCENA	08.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140402765284	PELAEZ AGUILAR, SERAFIN	50604679	LUCENA	10.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140402763548	MUYOZ GONZALEZ, LUIS	50609601	LUCENA	09.07.2009	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
140049140765	SANCHEZ GARRIDO, JOSE ANTON	52362158	LUCENA	16.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140049140716	SANCHEZ GARRIDO, JOSE ANTON	52362158	LUCENA	16.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140402747312	NAVARRO DELGADO, RAUL	74838226	LUCENA	05.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149450866696	LUQUE ARJONA, JOSE	75642082	LUCENA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048838037	HURTADO VILLASAN, MANUEL	80119869	LUCENA	08.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140049096302	HUERTAS CAMPOS, JUAN LUIS	80129092	LUCENA	01.09.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
149450848268	LOPEZ RAMOS, MANUEL	80131004	LUCENA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402748365	FLORES OLMEDO, JOSE	30477623	LUQUE	13.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149450924933	BAERAM , LUMINITA	X6788981W	MONTALBAN DE CORDOBA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048988321	GALVEZ ESTEPA, JOSE	30449985	MONTALBAN DE CORDOBA	02.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140049118747	CAYETE JIMENEZ, ALFONSO	52485594	MONTALBAN DE CORDOBA	30.07.2009	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
149402563968	MORENO CASTILLEJO, FRANCISC	30796334	MONTEMAYOR	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450868048	MORENO CASTILLEJO, FRANCISC	30796334	MONTEMAYOR	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049098013	CABELLO MATA, MARIA D.	30947846	MONTEMAYOR	27.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149048887639	SALAMANCA LUQUE, DAVID	44359684	MONTEMAYOR	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048731358	LOPEZ GOMEZ ALFEREZ, FEDERI	50600950	MONTEMAYOR	21.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
149450867081	PEPE RIOS S L	B14546055	MONTILLA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402753051	TERCIU , AUGUSTIN DANIEL	X6692544G	MONTILLA	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149450838196	ALVEAR ZUBIRIA, FERNANDO	01308720	MONTILLA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049042287	REINOSO LEON, RAFAEL	15452736	MONTILLA	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
140402750396	BARRANCO MERINO, RAFAEL	30446456	MONTILLA	30.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402744785	AFAN VELASCO, ALEJANDRO	30486541	MONTILLA	24.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402684351	PORTERO ESPEJO, MANUEL	30964605	MONTILLA	01.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140049042690	PORTERO RODRIGUEZ, JOSE M.	31003405	MONTILLA	17.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
140049006635	PORTERO RODRIGUEZ, JOSE M.	31003405	MONTILLA	17.05.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
149048831191	ESCOBAR COMINO, ENCARNACION	38793367	MONTILLA	01.07.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402742570	JORDANO ALVAREZ, MARIA D.	44356516	MONTILLA	13.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402765181	GARCIA CEREZO, RAFAEL	44365626	MONTILLA	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149402621518	ROSAL RAIGON, FRANCISCO	75636385	MONTILLA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049091468	ROSAL RAIGON, FRANCISCO	75636385	MONTILLA	25.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
140402684181	CEREZO MORENO, MANUEL	80112291	MONTILLA	01.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140049006799	ESPEJO MORALES, FRANCISCO	80118015	MONTILLA	07.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049006600	VILLAR GALLEGOS, MIGUEL ANG	80136197	MONTILLA	12.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140049006313	MORALES RAMOS, ANA MARIA	80138803	MONTILLA	22.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140402724774	RUIZ SOLANO, JUAN JOSE	80139068	MONTILLA	29.04.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
140402765247	MARQUES TEJADA, DANIEL	80147888	MONTILLA	10.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140049006477	SORIANO RUIZ, FRANCISCO	80148102	MONTILLA	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049006489	SORIANO RUIZ, FRANCISCO	80148102	MONTILLA	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
149048960343	VILLEGAS CASTILLEJO, ANTONI	50603670	MORILES	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402692318	LOPEZ ROLDAN, SEGUNDO	30441390	NEUEVA CARTEYA	26.08.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049047868	CARRASCO HERNANDEZ, MAGDALE	30979287	ESTACION	24.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402706656	ANTONIO MENDOZA, YOCELYN	X5113292R	PALMA DEL RIO	14.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048954920	LUCIAN MATEESCU, MADALIN	Y0145663H	PALMA DEL RIO	02.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402760195	CORRALES NAVARRO, MIGUEL A.	14622545	PALMA DEL RIO	30.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048846320	MOYANO PALMA, JUAN PEDRO	15402306	PALMA DEL RIO	08.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
140048846514	MOYANO PALMA, JUAN PEDRO	15402306	PALMA DEL RIO	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048846680	MOYANO PALMA, JUAN PEDRO	15402306	PALMA DEL RIO	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.3		(a)
140402751248	REYES VIDAL, JUAN ANTONIO	30831602	PALMA DEL RIO	08.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048923508	PATO CARMONA, RAFAEL	75381475	PALMA DEL RIO	22.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048925827	GARCIA DONAS SEPULVEDA, MAR	30210786	PEYARROYA-PUEBLONUEVO	21.05.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140049077125	TECLICOR CORDOBA SL	B14631568	POSADAS	26.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
140049077137	TECLICOR CORDOBA SL	B14631568	POSADAS	26.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140402705410	DUMITRU , COLIBEI FLORIN	NO CONSTA	POSADAS	27.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402701105	GASTON DE LA CRUZ, JUANA	30524091	POSADAS	24.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140049128649	MARCOS OJEDA, FRANCISCO	30795914	POSADAS	28.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140049139301	SANCHEZ BOCERO, NURIA	30975373	POSADAS	17.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402623333	GARCIA CEJAS, ISIDORA MARIA	80120640	POSADAS	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149048872077	DRANDI , JAMAL	X8007757P	POZOBLANCO	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048992660	IUHOS , VALENTIN	Y0505510F	POZOBLANCO	23.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
140049062249	BAENA CASTRO, MANUEL	30529199	POZOBLANCO	25.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
149450891149	GONZALEZ LOPEZ JOSE GABRIE	NO CONSTA	PRIEGO DE CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048987134	EL MESNAOUY , AHMED	X2648876N	PRIEGO DE CORDOBA	01.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
149450920678	JIMENEZ MORA, MARIA JAHAIRA	X6515553K	PRIEGO DE CORDOBA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402755540	ANTAYHUA CABALLERO, BORIS R	Y0347752Y	PRIEGO DE CORDOBA	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140049090180	LUQUE AGUILERA, FRANCISCO M	15451309	PRIEGO DE CORDOBA	27.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048306878	BERMUDEZ JIMENEZ, CARLOS	15454997	PRIEGO DE CORDOBA	01.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140049090142	PEREZ COMINO, JOSE BAUTISTA	48871303	PRIEGO DE CORDOBA	22.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048988606	SANCHEZ SERRANO, MARIA V.	50608070	PRIEGO DE CORDOBA	24.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140049164101	SERRANO PADILLA, JOSE	75645981	PRIEGO DE CORDOBA	01.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402741190	GORDO OSUNA, FRANCISCA	80130205	PRIEGO DE CORDOBA	01.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149402645110	BAENA JIMENEZ, ANDRES	80145322	PRIEGO DE CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048011180	JORDANO ROMERO, IVAN	15454134	PUENTE GENIL	23.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048661850	JORDANO ROMERO, IVAN	15454134	PUENTE GENIL	09.04.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
140048711554	JORDANO ROMERO, IVAN	15454134	PUENTE GENIL	07.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048711189	JORDANO ROMERO, IVAN	15454134	PUENTE GENIL	07.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
140402745297	PEREZ CHAPARRO, RAFAEL	30943988	PUENTE GENIL	24.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402723125	ILLANES GUZMAN, MARIA D.	34023864	PUENTE GENIL	27.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

140042743847	HEREDIA CORTES, RAFAEL	34024079	PUENTE GENIL	20.07.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140042742338	ILLANES LEIVA, GUSTAVO	34028537	PUENTE GENIL	08.07.2009	PAGADO	RD 1428/03 052.	2	(a)
140049092734	HUMANEZ CHAPARRO, SEBASTIAN	50610441	PUENTE GENIL	21.07.2009	150,00	RD 1428/03 118.1		(a)
149450866404	AIRES ROLDAN, ADOLFO	70024525	PUENTE GENIL	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140048461471	ALEXANDRU , DOREL	X6287516Y	RUTE	04.04.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140048981119	PEDRAZA AYALA, MANUELA	48872886	RUTE	25.04.2009	150,00	RD 1428/03 143.1	4	(a)
149450900278	URBANO NIETO, MANUEL	30955638	VILLA DEL RIO	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140402760778	RODRIGUEZ TOBOSO, JESUS	30978241	VILLAVICIOSA CORDOBA	02.08.2009	300,00	RD 1428/03 048.	4	(a)
140048994904	SBIRCEA , FLORINA	X6586277C	ARGAMASILLA DE ALBA	18.05.2009	150,00	RD 1428/03 117.2		(a)
140402755448	ABRAHAM DEL CAMPO, RAMON	05631961	CALZADA DE CALATRAVA	16.07.2009	100,00	RD 1428/03 048.		(a)
140048528310	GIMENEZ CAMBRONERA, DOROTEA	05621765	CIUDAD REAL	29.03.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140048461458	GIMENEZ CAMBRONERA, DOROTEA	05621765	CIUDAD REAL	01.03.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
149450918453	SANROMA ALDEA, ANGELES	51442178	CIUDAD REAL	10.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450891629	VIDAL MARTIN, CESAR	05674534	MIGUELTURRA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140402670893	GOMEZ VALLEJO, OSCAR JAVIER	73388250	BENICARLO	13.05.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
149450853884	AUTOLAMBADA CB	E18349845	ALHENDIN	26.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140049072796	ALKABANI SMADI, NIZAR	75931233	CENES DE LA VEGA	22.05.2009	90,00	RD 1428/03 130.1		(a)
140402706115	DIONISIO ORTIZ, ANTONIO	24124716	ESCUZAR	16.05.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
149450866167	GARASA ESECO SA	A23027501	GRANADA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450462160	HERMANOS BLANCAS JOVER SL	B14645600	GRANADA	28.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140048881101	ABDELAZIZ , THINIAU	X6779711R	LOJA	21.03.2009	150,00	RD 772/97 001.2		(a)
140049042512	BLAZQUEZ SANCHEZ, MIGUEL A.	75062666	LOJA	17.05.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140048948268	ELABORACIONES DE PRODUCTOS	B18385567	MOTRIL	02.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
149450875417	ARANDA LEON, AGUSTIN	30474983	MOTRIL	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149402631433	PROCESOS CONSTRUCTIVOS NAZ	B18600668	PELIGROS	03.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149450851565	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE M.	24184989	SALAR	26.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450892579	JUANJO Y SUSANA SL	B19216084	GUADALAJARA	01.07.2009	400,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450888266	VARGAS MEDRANDA, JOSE W.	X3023233K	LEPE	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450866477	GIGI , BURDULEA	X8547076T	LUCENA DEL PUERTO	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140048178463	AGUILERA VERA, JOSE	75014751	ALCALA LA REAL	07.03.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140402679574	ALCARAZ DIAZ, MIGUEL	22958024	ANDUJAR	04.06.2009	450,00	1 RD 1428/03 052.	6	(a)
140402736405	GALAN JURADO, GONZALO	75097858	BAEZA	12.06.2009	520,00	1 RD 1428/03 052.	6	(a)
140402761849	MERINO TORRES, BARTOLOME	26195926	BAILEN	10.08.2009	100,00	RD 1428/03 048.		(a)
149402616420	ESSADIQ , RACHID	X3275484P	FUERTE DEL REY	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149402650002	LINEAS ANDALUZAS DE OFICIN	B23533771	JAEN	26.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149402582628	ANCEFCO	G23440282	JAEN	26.06.2009	600,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140048955571	BOUHACHAMI , JAMAL	X3511460G	JAEN	07.04.2009	150,00	RD 2822/98 019.1		(a)
140048956230	BOUHACHAMI , JAMAL	X3511460G	JAEN	07.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140402736820	GIL YEBRA, JOSE FRANCISCO	25921816	JAEN	16.06.2009	140,00	RD 1428/03 048.	2	(a)
149402567548	FERNANDEZ PUENTES, JOSE LUI	26489170	JAEN	13.04.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140402736375	VILCHEZ TENORIO, JUAN JOSE	77341354	JAEN	11.06.2009	100,00	RD 1428/03 048.		(a)
149450897395	SALAS Y MARIN S L	B23391899	LA IRUELA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450890303	GABINETE DE RESTAURACION S	B23529464	MARTOS	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140450940505	LOPEZ BUENO, JOSE CARLOS	26025064	MARTOS	08.05.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2	(b)
140402743501	AMATE SANTIAGO, ANTONIO	77345821	MARTOS	19.07.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
149450763172	BARBALATA , IULIAN	X5017340M	PORCUNA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450915725	GARCIA JIMENEZ, MARIA M.	75096040	SANTO TOME	10.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450868541	PROVIENDAS UBEDA SL	B23508302	UBEDA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450886385	FERNANDEZ RINCON, JOSE LUIS	43681564	BRAZUELO	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450929323	COACH AND CADDIE SL	B83874362	ALCOBENDAS	10.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140450568616	GREFA CHIMBO, GUILLERMO	X7535511K	ALCOBENDAS	01.08.2008	100,00	RD 1428/03 052.		(b)
149402642650	FABRICA ESPAYOLA DE PRODUC	A48004360	ARGANDA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140402684107	RUIZ ALCARAZ, MARTA	53567484	CAMARMA ESTERUELAS	29.06.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
149450887109	ECHCHOKLATE LOIZANI, MHAMED	53500054	COBEYA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140450937350	DIEGO VEGA, LORENZO	15911929	COLMENAR DE OREJA	01.06.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(b)
149450907443	M IMPORT OJEDA SL ,	N0 CONSTA	COLMENAR DEL ARROYO	28.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450868371	CONSDAMA SL	B80893365	FUENLABRADA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450910570	PROYECTOS INMOBILIARIOS MY	B82765959	FUENLABRADA	06.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450911501	VIAJES BUKARA SL	B82977182	FUENLABRADA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450884066	TPM MEDIA SOLUTIONS SL	B83344507	GETAFE	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450867524	HIGUERO MORENO, ROBERTO	02275081	GETAFE	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450909087	TRABAJO ESCUDERO, DAVID	28724512	GUADALIX DE SIERRA	06.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450925597	CONSTRUCCIONES LA CAYADAY	A78569928	LEGANES	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149402641220	PLABE S A	A28409894	MADRID	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149450891861	SOFT SELL S A	A78313863	MADRID	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450870730	TECOLOGIC SA	A80900780	MADRID	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140048983050	SERVICIOS Y EXCAVACIONES D	B14536635	MADRID	23.04.2009	150,00	RD 2822/98 019.1		(a)
149450846089	INVERGAR PARTICIPACIONES I	B24027161	MADRID	11.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450920137	DESARROLLOS ORTOPEDICOS SL	B79845434	MADRID	06.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450864596	ESPARRAY SL	B80670441	MADRID	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450909658	ESTUDIO NUEVO MORATALAZ II	B82813478	MADRID	28.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140450935522	SHAW , STEPHANE	X1752063S	MADRID	12.05.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(b)
149450859930	REN , KAI	X4118912A	MADRID	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450902573	HMAIMOU , ABDELALI	X4958829Y	MADRID	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450884649	GRZEGORZ WYROSTEK, MAREK	X5882071M	MADRID	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450912128	TAOPANTA CHASI, SEGUNDO M.	X6488959S	MADRID	28.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450864298	LUCERO PORTILLA, JIHM A.	X6540829C	MADRID	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140450959642	GHIBAN , LENUTA	X7252923B	MADRID	27.06.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(b)
149450911562	BOCEANU , CONSTANTIN	X9637851T	MADRID	28.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450914289	GAYAN OJEA, ROBERTO	02894182	MADRID	06.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140402757366	BRAVO MONTESINO, JUAN JOSE	02907046	MADRID	28.07.2009	380,00	1 RD 1428/03 048.	4	(a)
140450986803	VELASCO SANGUESA, JORGE A.	05409133	MADRID	17.07.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2	(b)

149450906608	PELUFFO ROJAS, ANTONIO	31303064	MADRID	28.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140450637675	CASTRESANA BARON, FERNANDO	50425073	MADRID	16.08.2008	200,00	RD 1428/03 052.	2 (b)
149450918192	VARELA RODRIGUEZ, OSCAR RAM	50458655	MADRID	10.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140402695312	ALONSO SULLS, VICTOR	50730550	MADRID	12.04.2009	100,00	RD 1428/03 048.	(a)
140450928270	FUEYO BLANCO, JOSE ALBERTO	51635739	MADRID	03.05.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
149450873913	LUNA DEL SAZ, MANUEL	51987385	MADRID	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140049130255	SOFIA RUS, RUXANDRA	X8732505A	MADRID	15.08.2009	150,00	RD 1428/03 117.1	(a)
149450919809	AUTOMOVILES FERNANDO ALBA	NO CONSTA	MORALZARZAL	28.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450906827	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	31.07.2009	400,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450906347	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	28.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450870833	JALIL , MOSTAFA	X7662358T	MOSTOLES	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450907601	POLAIN TECNOLOGIC SL	B83920421	POZUELO DE ALARCON	28.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140402745870	CASTILLA MARCOS, VERONICA	05411035	POZUELO DE ALARCON	25.07.2009	200,00	RD 1428/03 048.	3 (a)
149450877244	ASOC KANBAHIOTA TRUP	F84188408	RIVAS VACIAMADRID	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140402763688	DEL CERRO PALOMINO, ARTURO	52977986	RIVAS VACIAMADRID	13.07.2009	100,00	RD 1428/03 048.	(a)
140450936356	MANDRI ZARATE, SAMUEL JUAN	01182984	ROZAS DE MADRID (LAS)	15.05.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2 (b)
149402657343	INVERSIONES AMORENI SL	B84310887	SAN MARTIN DE VEGA	06.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149450872210	LOPERA LEON, DIEGO	75299211	SAN SEBASTIAN REYES	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450610227	LEBETIOU , SAMIR	X4100421G	TORREJON DE ARDOZ	06.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450876549	ESTEVEZ IBARRA, MA DEL PILA	05279466	TORRELODONES	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450849688	PULSOR , IULIAN	X7564149R	VALDEMORO	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450892970	MUYOZ CUESTA, LORENA	52881905	ALALPARDO	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140049128613	ROSSI , HORACIO MARCELO	X2490956X	VILLANUEVA DE CAYADA	27.07.2009	60,00	RD 1428/03 018.1	(a)
149450901702	CRESPO LOPEZ, LUIS AMILCAR	50054924	ALHAURIN DE LA TORRE	03.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140450896838	BENTALEB , AHMED	X3194243A	ALHAURIN EL GRANDE	23.03.2009	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
149450859606	PULSOR , IULIAN	X7564149R	ALHAURIN EL GRANDE	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450828828	SOTO PERDIGUERO, MANUELA	25322785	ANTEQUERA	11.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140048861000	PEREZ LOPEZ, MANUEL	25347487	ANTEQUERA	02.04.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
149450850548	DELGADO ARCO, JUAN ANTONIO	24234638	ARCHIDONA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450789460	AZGAT , MOHAMED	X2491294A	BENAHAVIS	26.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450896822	KADEM , MHAMED	X4136346A	BENALMADENA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450892373	MALIMPRO SL	B92577626	ESTACION DE CARTAM	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140402739236	GALVEZ COTTA, DOMINGO	53693971	ESTACION DE CARTAM	25.06.2009	100,00	RD 1428/03 048.	(a)
140450952301	SOARES , MARIUS	NO CONSTA	FUENGIROLA	20.06.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
149450892257	MENDEZ DOMINGO, MARIO	X3119512E	FUENGIROLA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149402563750	TORINO MOTOR SA	A29709581	MALAGA	29.06.2009	400,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149450835020	ACTIVIDADES QUIMICAS ANDAL	B29672961	MALAGA	25.05.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149402637940	ALUVAL NOVENTA Y OCHO S L	B29862794	MALAGA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149450872910	JUNIO 1972 RESTAURACION SL	B84570613	MALAGA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450901465	MAQROLL CONSULTORES SL	B92533058	MALAGA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149402516942	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA D	25098419	MALAGA	15.04.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149450830320	FERNANDEZ ROMERO, FLORENCIA	25571949	MALAGA	25.05.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450829444	VARGAS MACHUCA DIAZ, MARIA	25684874	MALAGA	25.05.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140450738418	RAMOS CARVAJAL, ESTELA MARI	25695854	MALAGA	02.10.2008	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
149450865370	GOMEZ LANDERO LOPEZ, MARIA	26808322	MALAGA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140402705378	COBOS MENA, JOSE	30038640	MALAGA	27.04.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(a)
149450782403	NAVAJAS RUIZ, LUIS	30497445	MALAGA	04.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140450838978	OLIVA RODRIGUEZ PASTOR, V.	33376371	MALAGA	13.01.2009	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
140402670236	BRAVO GALVAN, MARIO	74832030	MALAGA	24.04.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(a)
149402567690	GONZALEZ MORENO, MARIA D.	74942437	MALAGA	21.04.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140402746010	ALVAREZ GARCIA, MAGDALENA	25736437	CHURRIANA MALAGA	26.07.2009	100,00	RD 1428/03 048.	(a)
140402761825	LAZARO CORRAL, GONZALO	30503123	SAN PEDRO ALCANTAR	10.08.2009	200,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
149450883268	MARVAMAR GRUPO INMOVILIARI	B29873783	MARBELLA	20.07.2009	400,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149402642686	DAVID STEPHEN, CALE	X5532955Y	MARBELLA	30.07.2009	400,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149450785295	MUYOZ FERNANDEZ, FERMIN J.	27341971	MARBELLA	25.05.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450872957	CRUCES CAPITAN, JOSE	33915123	MARBELLA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149402563038	GUADALCHINA SL	B92770817	SAN PEDRO DE ALCAN	26.06.2009	760,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149450838470	CAMPOS FAJARDO, FRANCISCA	27338235	SAN PEDRO DE ALCAN	11.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149402580840	ARRUPAT MEZQUITA, ENRIQUE J	18936360	MIJAS	26.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140402743537	DEL REAL MUYOZ, RAFAEL	30470132	MIJAS	19.07.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
149450778898	CALDERON TORO, MARIO	47499290	TORREMOLINOS	25.05.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450854281	CABELLO GALISTEO, JOSE A.	48874851	TORREMOLINOS	26.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149048960513	CEJUELA REINA, ROBERTO	75675032	TORREMOLINOS	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149450852612	JIMENEZ SECILLA, MANUEL	30412196	TORRE DEL MAR	26.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450801574	FERNANDEZ CARRASCO, CARLOS	51401269	MURCIA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450798680	FERNANDEZ CARRASCO, CARLOS	51401269	MURCIA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140402683929	GOMEZ GILABERT, DIEGO MIGUE	11434948	PIEDRAS BLANCAS	05.06.2009	300,00	RD 1428/03 048.	4 (a)
149450867627	GARCIA HERNANDEZ, MARIO	11081888	MIERES	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140048942333	PATRIMONIOS EUROZONA SUR S	B53624565	ALCALA DE GUADAIRA	18.05.2009	2.600,00	RD 8/2004 003.A	(c)
149450913509	MONTERO BALLESTEROS, JUAN A	33358236	ALCALA DE GUADAIRA	28.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140048709341	MORALES CARRERO, RAFAEL	52664985	DOS HERMANAS	14.07.2009	10,00	RD 2822/98 026.1	(a)
140048990315	RUIZ AGUILAR, ANTONIO	52245032	ECIJA	07.04.2009	60,00	RD 1428/03 018.1	(a)
140402722546	IGLESIAS PEREZ, MANUEL	31389617	MAIRENA DEL ALJARAFE	18.04.2009	200,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
149450914927	SYSTEMAS Y TRATAMIENTO DEL	B91278507	SEVILLA	30.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450929736	LIMPIEZAS PIRLA SL	B91294140	SEVILLA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450913959	REFORMALIA CONSTR Y REFORM	B91642447	SEVILLA	30.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149402583141	GARCIA PAJE, MARGARITA	02630272	SEVILLA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149450865102	LOPEZ PEREZ, FCO JAVIER	28452945	SEVILLA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140450935844	BAENA ROJAS, DAVID	28463086	SEVILLA	13.05.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
140450890332	PAVON ORTEGA, BRIGIDA	28491847	SEVILLA	16.03.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
149402653441	FERNANDEZ NAVARRO, AMELIA	28505659	SEVILLA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149450866581	MARIN MORENO, FRANCISCO J.	28700136	SEVILLA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)

da a Domicilio", y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, me resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Delegar en D. FERNANDO LÓPEZ PEDROSA, Concejal Delegado de Servicios Sociales de esta Corporación Local, la facultad de firmar el referido Convenio Específico de Colaboración, en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales, el próximo día 22 de diciembre de 2.009.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

TERCERA.- Notificarla personalmente al designado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 21 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Gabriel González Barco.

Diputación de Córdoba Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo

Núm. 1/2010

De acuerdo con el Decreto de esta Presidencia de fecha de 22 de diciembre de 2009 y número 13109, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la resolución de la convocatoria específica de proyectos de cooperación en África y Área Andina 2009, que queda como sigue:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE PROYECTOS

DE COOPERACIÓN EN ÁFRICA Y ÁREA ANDINA 2009

Transcurrido el plazo de alegaciones de diez días, según el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, se dicta el presente decreto de resolución de la convocatoria específica de proyectos de cooperación en África y Área Andina, otorgándose las subvenciones que siguen, conforme al baremo establecido y correspondiendo las cantidades establecidas en la última tabla a la izquierda, quedando denegadas y sin subvención las demás.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Nº Exp	ENTIDAD	PROYECTOS PRESENTADOS	PUNT.	Cantidad Subv. (euros)
				20.961'41
01 A y A	FUNDACIÓN PRODEAN	Seguridad alimentaria en las familias campesinas de extrema pobreza del distrito de Mollepata, Cusco, Perú	65	15.961'41..cap. 4 5.000... cap. 7
				20.961'41
02 A Y A	SETEM ANDALUCIA	Potenciación del cultivo y consumo de Kañiua o Cañahua, Perú	65	18.961'41..cap. 4 2.000...cap. 7
03 A y A	COPAIDE	Aumento de oportunidades de autoempleo de artesanos/as bolivianos/as del municipio de El Alto. Bolivia	40	-----
04 A y A	ASPA	Formación de promotores indígenas en clínica ambiental en Amazonía ecuatoriana. Sucumbios y Napo. Ecuador	60	-----
05 AyA	EMA-RTV	Radio Atipiris. La voz de los sin voces. Bolivia	EXCLUIDO	EXCLUIDO
06 AyA	HIJOS DEL MAÍZ	Mujeres artesanas desarrollando en modelo productivo y sostenible en los distritos de Frias. Prov. De Ayabaca y Lalaquíz, Prov. De Huancabamba. Perú	70	20.966'57 Totalidad cap. 4
07 AyA	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN.ONGD	Fortalecimiento de las mujeres rurales en Guatemala	EXCLUIDO	EXCLUIDO
08 AyA	SOLIDARIDAD DON BOSCO	Centro multidisciplinar de inserción y capacitación laboral para jóvenes en situación de exclusión social en Nador. Marruecos	30	-----
09 AyA	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	Desarrollo local sostenible a través de la gestión concertada y mancomunada de los gobiernos locales (fase II), Piura, Perú	50	-----
10 AyA	FUNDACIÓN AFRICA DIRECTO	Reinserción en la sociedad de los niños y jóvenes de ambos sexos desplazados por la guerra mediante escolarización, oficios y la	50	-----

reeducación para la reconciliación y la ciudadanía, República del Congo

11.490'82

11 AyA PROLIBERTAS

Construcción de una escuela en Belalitra, región de Mekaly, Madagascar 65

7.488'47...cap. 4
4.002'35 ...cap. 7

Hay que hacer constar que a la Fundación proLibertas y a Hijos del Maíz se le han de extraer cantidades correspondientes a coste de personal local en sede y costes indirectos incluidos en directos, respectivamente.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Córdoba, 21 de diciembre de 2009.-EL PRESIDENTE, Francisco Pulido Muñoz.

El expediente correspondiente obra en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba)

EXPEDIENTE.- DENUNCIADO.- DNI.- LOCALIDAD.- FECHA.- CUANTIA . - PRECEPTO INFRINGIDO.

135/09; MIGUEL ANTEL QUESADA JIMENEZ; 30544150; ADAMUZ; 15/08/09; 90.00 €; ART. 154 R.G.C.

Adamuz, a 17 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 12.769/2009

El Alcalde-Presidente-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, instruido por el Ayuntamiento de Adamuz, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero y 84.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.

Núm. 12.771/2009

DON MANUEL LEYVA JIMENEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CÓRDOBA), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47,1 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, dicto el presente,

DECRETO:

Primero.- Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por vacaciones, durante el período comprendido entre las cero horas del día 15 de Diciembre de 2009, hasta las veinticuatro horas del día 31 de Diciembre de 2009, delego las mismas en D^a ISABEL TORRALBO OBRERO, Primer Teniente de Alcaldía

Segundo.- Dar traslado a los interesados del presente decreto para su nombramiento y conformidad informándoles que el nombramiento será efectivo desde las cero horas del día 15 de Diciembre de 2009, hasta las veinticuatro horas del día 31 de Diciembre de 2009.

Tercero.- Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del R.O.F.R.J.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión que aquel celebre.

Adamuz, a 14 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Manuel Leyva Jiménez.

Ayuntamiento de Baena Jefatura de la Policía Local

Núm. 12.767/2009

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
José Esteban Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1761/2009	90,00 €
Juan Diego González Ruiz	Reglamento General de Circulación.	1754/2009	150,00 €
Nicolás Luis Fernández García	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1684/2009	50,00 €
Juan Diego González Ruiz	Reglamento General de Circulación.	1752/2009	70,00 €

Ana Rubio Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1554/2009	50,00 €
Luis Martínez Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1615/2009	50,00 €
María José Escalante Ales	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1758/2009	50,00 €
Cotradi S.C.A.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1653/2009	100,00 €
Francisco Molina Ordóñez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1762/2009	90,00 €
Francisco Manuel Fuentes Gómez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1675/2009	50,00 €
Santiago Malagón Rodríguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1621/2009	50,00 €
Cristóbal Moreno Rodríguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1680/2009	50,00 €
José Jorge Heredia Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1408/2009	90,00 €
Rocío Amo Arroyo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1736/2009	50,00 €
Antonio Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1717/2009	50,00 €
Antonio Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1745/2009	50,00 €
Elena Rosus	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1759/2009	100,00 €
Miguel Torrecillas Barba	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1605/2009	50,00 €
Manuel María Espartero Vizcaino	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1681/2009	50,00 €
Antonio Gallego Navea	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1764/2009	50,00 €
Antonio José Moreno Pérez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1728/2009	90,00 €
JICURO S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1602/2009	50,00 €
Ismael Ortiz Cruz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1666/2009	100,00 €
José Pulido Moyano	Reglamento General de Circulación.	1631/2009	150,00 €
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1671/2009	100,00 €
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1716/2009	70,00 €
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1748/2009	100,00 €
Víctor Jesús de Prado Alcalá	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1770/2009	50,00 €
Víctor Jesús de Prado Alcalá	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1744/2009	50,00 €
Mª Isabel Cerro Monserrat	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1718/2009	100,00 €
Guadalupe Amo Baena	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1880/2009	50,00 €
George Adrian Lazar	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1863/2009	50,00 €
Miguel Berral Madero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1923/2009	50,00 €
George Adrian Lazar	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1929/2009	50,00 €
Rafael Jesús Chica Peralvarez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1947/2009	100,00 €
Rafael Jesús Chica Peralvarez	Reglamento General de Circulación.	1954/2009	300,00 €
Rafael Jesús Chica Peralvarez	Reglamento General de Circulación.	1901/2009	150,00 €
Rafael Jesús Chica Peralvarez	Reglamento General de Circulación.	1903/2009	600,00 €
Francisco Lopez Tarifa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1849/2009	90,00 €
María Carmen Amo Arroyo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1925/2009	50,00 €
Taseacruz S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1784/2009	50,00 €
Jesús Cardoso Civantos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1830/2009	50,00 €
María Carmen Cruz Pedrajas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1820/2009	100,00 €
Antonio Malpica Expósito	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1778/2009	50,00 €
José Antonio Torrecilla Barranco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1838/2009	90,00 €
María Carmen Amo Arroyo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1867/2009	100,00 €
José Antonio Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1806/2009	70,00 €
Antonio Javier Chacón Valverde	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1841/2009	100,00 €
Juan Manuel Galvez Valverde	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1805/2009	90,00 €
Radu Gheorghe Daniel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1840/2009	50,00 €
Francisco López Henares	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1937/2009	90,00 €
Ana Mª Carmen Las Heras Castañeda	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1799/2009	50,00 €
Rentauto Los Llanos S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1959/2009	50,00 €
Francisco Javier Cubas García	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1813/2009	70,00 €
Francisco Olmedo Tarifa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1843/2009	90,00 €
Diego García Ruiz	Reglamento General de Circulación.	1895/2009	150,00 €
Francisco José Morales Tirado	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1781/2009	50,00 €
Diego Fernández Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1819/2009	50,00 €
Diego Fernández Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1818/2009	50,00 €
Diego Fernández Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1808/2009	50,00 €
Gabriel Aurel Iota	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1779/2009	50,00 €
Antonio José Moreno Pérez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1454/2009	90,00 €
Juan Montes Luna	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1848/2009	90,00 €
Marian Matei Gheorghe	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1874/2009	50,00 €
Rafaela Eusebia Jiménez de la Rosa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1744/2009	50,00 €
Sorceau Claudiu Costin	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1796/2009	50,00 €

Tomás Gómez Baena	Reglamento General de Circulación.	1953/2009	450,00 €
Líneas Andaluzas de Oficina SL.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1873/2009	90,00 €
Pr om. y Cons. David Ortiz Fdez SL	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1807/2009	120,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 3 de diciembre de 2009.-El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 12.768/2009

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Florián Pavón Torres	Ordenanza Municipal de Tráfico.	949/2009	50,00€
Antonio Lozano Triguero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1258/2009	120,00 €
María del Carmen Carbajo Bravo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1054/2009	50,00 €
María del Carmen Carbajo Bravo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1311/2009	70,00 €
Mi rcea Costimel Forcos	Ordenanza Municipal de Tráfico	1159/2009	100,00€
Adela Márquez Bonilla	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1099/2009	70,00 €
Antonio Navas López	Ordenanza Municipal de Tráfico.	988/2009	100,00 €
Luis Villa Arroyo	Ordenanza Municip al de Tráfico.	1321/2009	100,00 €
José Miguel Espejo Moreno	Reglamento General de Circulación.	1121/2009	150,00 €
Slawomir Swiercz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1272/2009	120,00 €
Fernando Carrascal Martín	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1016/2009	50,00 €
Rafael Gálvez Marín	Reglamento General de Circulación.	1286/2009	150,00 €
Rafael Gálvez Marín	Reglamento General de Circulación.	1285/2008	150,00€
Salvador Moral Barba	Reglamento General de Circulación.	1000/2009	150,00€
Guitoi Ion	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1153/2009	50,00€
José de la Morenas Hidalgo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1235/2009	90,00€
Juan Casado Sánchez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1079/2009	90,00€
Antonio Fernández Fernández	Ordenanza Muni cipal de Tráfico.	1050/2009	50,00€
Antonio Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1323/2009	50,00€
Francisco Heredia Trujillo	Reglamento General de Circulación.	1060/2009	150,00€
María Jesús Jiménez Martínez	Ordenanza Municip al de Tráfico.	1087/2009	50,00€
Juan Montero Cortés	Reglamento General de Circulación.	1368/2009	150,00€
Manuel Gutiérrez Ortega	Reglamento General de Circulación.	1166/2009	150,00€
Antonio Cañete Ordóñez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1077/2009	120,00€
Raúl Díaz Ortiz	Reglamento General de Circulación.	1124/2009	150,00€
Raúl Díaz Ortiz	Reglamento General de Circulación.	1203/2009	150,00€
Raúl Díaz Ortiz	Reglamento General de Circulación.	1125/2009	150,00€
Radu Nicosur Lucian	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1213/2009	70,00€
Miguel Torrecillas Barba	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1254/2009	100,00€
Sheila Amaru Chagas Nunes	Ordenanza Municipal de Trafico	850/2009	70,00€
José María Cubillo Mesa	Ordenanza Municipa l de Tráfico.	1115/2009	120,00€
Gabriel Aurel Iota	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1263/2009	90,00€
Gabriel Aurel Iota	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1018/2009	70,00€
Gabriel Aurel Iota	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1048/2009	90,00€
So nia Almudena Moreno Romero	Ordenanza Municipal de Tráfico	971/2009	90,00€
Antonio José Moreno Pérez	Ordenanza municipal de trafico	1063/2009	90,00€
Francisco Javier García Ruiz	Ley de Seguridad Vial.	1073/2009	150,00€
José Jesús Cañete Trujillo	Reglamento General de Circulación.	1004/2009	150,00€
Antonio Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1326/2009	70,00€
Antonio Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1302/2009	70,00€
Manuel Campos Mayorgas	Ordenanza M unicipal de Tráfico.	1014/2009	70,00€
Cristóbal Ordóñez Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	421/2009	50,00€
Lucía Arenas Vargas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	223/2009	120,00€

Tamara Cabezas Aguilera	Ordenanza Municipal de Tráfico.	785/2009	90,00€
Antonio Santaella Rosales	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1534/2009	50,00€
Susana Aguilera Jodar	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1193/2009	90,00€
Francisco Simón Cardeña	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1113/2009	70,00€
Oscar Peralvarez Cano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1008/2009	70,00€
Diego Egea Solis	Ordenanza Municipal de Trafico	1045/2009	50,00€
Manuel Lizana Torres	Ordenanza Municipal de Tráfico.	315/2009	70,00€
Juan Montes Luna	Ordenanza Municipal de Tráfico.	644/2009	70,00€
Juan Montes Luna	Ordenanza Municipal de Tráfico.	591/2009	100,00€
Jaime Sillero Montes	Reglamento General de Circulación.	302/2008	150,00€
Antonio José Moreno Pérez	Ordenanza Municipal de Tráfico	516/2009	70,00€
Francisca Valera Marquez	Ordenanza municipal de trafico	1491/2009	70,00€
Margarita Cruz Agundo	Ordenanza Municipal de Tráfico	1540/2009	70,00€
Manuel Cantero Pavón	Ordenanza Municipal de Tráfico	1162/2008	70,00€
María Eugenia Expósito Moral	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1264/2009	50,00€
Rafael Ángel Molina Ariza	Ordenanza Municipal de Tráfico.	751/2009	70,00€
Francisco Moyano Aguilera	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1012/2009	90,00€
Florián García Plazas	Reglamento General de Circulación.	1905/2009	150,00€
Aptosoaiei Romica Dorin	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1345/2009	100,00€
Ángel Jesús García Gómez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1260/2009	70,00€
Miguel Ángel Cano González	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1137/2009	100,00€
José González González	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1147/2009	90,00€
Raúl Díaz Ortiz	Reglamento General de Circulación.	1417/2009	150,00€
José María Onieva Alcalá	Ordenanza Municipal de Tráfico.	743/2009	
José Antonio Jurado Mármol	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1037/2009	
José María de Prado Eguilaz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	154/2009	
Juan Muñoz Alcoba	Ordenanza Municipal de Tráfico.	989/2009	50,00€
José Gabriel Armenta Moreno	Ordenanza Municipal de Tráfico.	861/2009	50,00€
Adrian Muñoz Gordillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	555/2009	50,00€
Manuel León Expósito	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1082/2009	90,00€
José Luis Cruz Sevillano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1199/2009	70,00€
Sorceau Claudiu Costin	Ordenanza Municipal de Tráfico.	958/2009	50,00€
Antonio García Arroyo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	990/2009	100,00€
José Bernal Melendo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1256/2009	50,00€
Andrés Andino Pérez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	957/2009	70,00€
Dolores Fernández Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1095/2009	70,00€
Dolores Fernández Jiménez	Reglamento General de Circulación.	1096/2009	150,00€
María Carmen Martinez Moreno	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1320/2009	90,00€
Antonio Almudena Comino Mata	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1139/2009	120,00€
Vicente Gan Alcantara	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1236/2009	50,00€
Vicente Navas Gan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	993/2009	50,00€
José Antonio Rufino Terol	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1080/2009	50,00€

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 3 de diciembre de 2009.-El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 12.772/2009

ANUNCIO

Por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 27/11/2009 se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de ejecución nº 4-B del PGOU de Cañete de las Torres, promovido por Gálvez Romero, S.A. y Dña. M^ª del Reposo Cañas Rodríguez, redactado por los Arquitectos D. Juan José Pérez-Borbujo Álvarez y Dña. Gloria García de la Banda García.

Lo que se publica para que durante el plazo de veinte días los interesados puedan consultar el documento y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes.

Cañete de las Torres, 18 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE,
Fdo.: Diego Hita Borrego.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 12.743/2009

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para implantación en suelo no urbanizable de Explotación Ganadera de Porcino Iberico en Finca "La Orihuela", Poligono 14, Parcela 7 del Catastro de Fincas Rústicas de este municipio, tramitado a instancia de D. CEFERINO GUERRA RODRIGUEZ

Lo que se somete a información pública por espacio de 20 días, a fin de que los que pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las observaciones y reparos pertinentes.

Fuente Obejuna 17 de diciembre de 2009.-LA ALCALDESA, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 12.773/2009

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Tarjeta Resid.
SAID GHILANI	X-4584873-F

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 14 de diciembre de 2009.-El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 12.774/2009

Por resolución de la alcaldía de fecha veintiuno de diciembre de dos mil nueve se ha resuelto la que copiada dice así:

R E S U E L V O:

PRIMERO.- Delegar el voto y representación de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, que se celebrará el Martes día 23 de diciembre de 2009, en el Alcázar de la Puerta de Sevilla de Carmona en el Presidente de dicha Asociación.

SEGUNDO.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y trasladarla su contenido a:

- 2.1.- Al presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana
- 2.2.-Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana
- 2.3.-Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 21 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE, Fdº. Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 12.775/2009

Por resolución de la Alcaldía de Montoro de fecha dieciseis de diciembre de dos mil nueve se resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Delegar en el presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana la representación de este Ayuntamiento en la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Diciembre de 2009, en el Alcázar de la Puerta de Sevilla de Carmona.

SEGUNDO.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y trasladarla su contenido a:

- 2.1.- Sr. Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- 2.2.- A la Asociación de la Ruta Bética Romana.
- 2.3.-Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 16 de diciembre de 2009 EL ALCALDE, Fdº. Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 12.802/2009

D. JOSÉ VILLABA TIENDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Palenciana y la Excm. Diputación de Córdoba han suscrito en fecha 30 de octubre de 2009 un convenio interadministrativo para la transferencia de titularidad de material de protección civil, cuyo tenor literal es el siguiente:

" CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

En Córdoba a 30 de octubre de dos mil nueve.

De una parte D. Francisco Pulido Muñoz en representación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra D. José Villalba Tienda Alcalde-Presidente del Ayun-

tamiento de Palenciana.

MANIFIESTAN:

Que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, tiene competencias en materia de Protección Civil, recogidas en el artículo 15 de la Ley 11/1987, de Relaciones de las Diputaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 36 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Local, dentro de la coordinación de los servicios municipales para garantizar la prestación y en este caso los señalados como los de Protección Civil en los casos de emergencias y calamidades públicas, que aseguren la evitación y en su caso las intervenciones para salvar las vidas y bienes de los ciudadanos.

Que como consecuencia de las necesidades que tiene el municipio en materia de Protección Civil, ambas partes consideran conveniente suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto de este Convenio establecer la colaboración entre la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Palenciana por el que se transfiere la titularidad de un carro remolque con toldo para arquillo y un depósito de 500 litros de capacidad en fibra de vidrio, para actividades de Protección Civil de la Diputación Provincial al ayuntamiento.

SEGUNDA.- El lltmo. Ayuntamiento de Palenciana se compromete a:

1. Destinar el uso del carro remolque con toldo y depósito de agua, a tareas relacionadas con la Protección Civil (sinietros y calamidades públicas)
2. Conservar el carro remolque con las suficientes garantías de seguridad.
3. Reparar a su costa las averías que se produzcan como causa del uso normal o bien como consecuencia de actos negligentes.

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en virtud del presente Convenio, se obliga a:

Transferir mediante mutación demanial subjetiva al Ayuntamiento de Palenciana un carro remolque con toldo para arquillo y un depósito de 500 litros de capacidad en fibra de vidrio, para actividades de Protección Civil.

TERCERA.- Una vez aprobado el presente Convenio tanto por la Diputación de Córdoba como por el Ayuntamiento Pleno, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Los pactos establecidos en el presente Convenio tendrán validez y eficacia en tanto sus determinaciones se correspondan con las de los documentos aprobados definitivamente.

CUARTA.- Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, y se regirá por la legislación de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, artículos 4, 6 y siguientes y por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local artículos 55 y siguientes."

Lo que se hace público para generar conocimiento.

En Palenciana, a 18 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE, Fdo. D. José Villalba Tienda.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 12.776/2010

En cumplimiento de la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto nº 328/2009, de 17

de diciembre, por el que se aprueban las siguientes bases, se hacen públicas en su totalidad con el siguiente texto:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN EL LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA (CÓRDOBA).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

Es objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición, mediante promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público del año 2.007.

Dicha plaza está encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2 (antiguo grupo D), dotadas con el sueldo correspondiente a los funcionarios de este grupo, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponda a dicha subescala, con arreglo a la legislación vigente y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

El aspirante que resulte propuesto para la ocupación de la plaza, quedará sometido, desde el momento de la formalización del contrato, al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas.

Se declara expresamente, que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas, no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas, un número mayor de aspirantes que puestos convocados.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santaella, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDA.-LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

TERCERA.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

1. Ser funcionario en servicio activo del Ayuntamiento de Santaella.
2. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Haber desempeñado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera del grupo anterior al que se aspira (funcionario del antiguo grupo E, actualmente perteneciente a las Agrupaciones Profesionales establecidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12

de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público)

4. Estar en posesión de la titulación académica exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente (Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente).

Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

CUARTA.- SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo mediante instancia al efecto, según el modelo oficial que se facilitará y acompañada de fotocopia del D.N.I., presentándola en el Registro General de este Ayuntamiento los días laborables de 8:30 a 15.00 horas. En dicha instancia deberá manifestar expresamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la base tercera, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. La resolución se publicará en el B.O.P., juntamente con la lista de excluidos y sus causas, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santaella.

Terminado dicho plazo, por la Alcaldía se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose nuevamente si hubiesen existido modificaciones. En dicha resolución, publicada igualmente en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se determinará la composición del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes en la oposición.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 3 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal en igual número y con los mismos requisitos, que junto con los titulares se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de

sus miembros incluyendo al Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, clasificado de categoría tercera.

SEPTIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN

El lugar, fecha y hora de la celebración de las pruebas selectivas se fijará en la resolución de la Alcaldía donde se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Cada aspirante irá provisto de su DNI. El llamamiento será único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 364/95.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

La oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes:

Primero: Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario tipo test, de veinte preguntas que versarán sobre el programa del Anexo I de esta convocatoria, y con una duración máxima de una hora. El criterio de corrección será el siguiente: cada respuesta correcta se valorará con 0,50 puntos y por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una pregunta contestada correctamente.

Segundo: Consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, de entre las propuestas por el tribunal, relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar, y teniendo una duración máxima de una hora. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, resultando la calificación de la prueba la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes del Tribunal.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN TOTAL Y DEFINITIVA

Cada uno de los ejercicios de la oposición será obligatorio para todos los aspirantes y calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la califi-

cación mínima de 5 puntos.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas, se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el lugar de celebración de las pruebas al final de la corrección de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios. El aspirante que hubiese tenido la calificación total más alta, será la persona propuesta por el Tribunal para su nombramiento como Auxiliar Administrativo.

NOVENA.- RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación, el Tribunal hará público el nombre del opositor que hubiera obtenido la mayor puntuación y elevará propuesta al Presidente de la Corporación, para que pueda proceder a su nombramiento como funcionario del grupo C2.

Al tratarse de convocatoria de promoción interna y ostentar, en consecuencia, los aspirantes la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Secretario de la Corporación, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal en el plazo de los 20 días naturales desde la propuesta de nombramiento que efectúe el Tribunal Calificador conforme a la Base anterior. En dicho plazo deberá aportar además, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar).
2. Original o copia compulsada del título académico referido en la Base Tercera o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, con fecha anterior a la finalización del plazo para la presentación de instancias.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, no se presentarán los documentos, no podrá ser nombrado funcionario del grupo C2 y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

DECIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación requerida en la Base anterior, el Alcalde-Presidente, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar Auxiliar Administrativo al aspirante que hubiese obtenido la puntuación total más alta, el cual deberá tomar posesión en el plazo de veinte días, a contar del siguiente día al que le sea notificado el nombramiento.

Si el aspirante propuesto no tomará posesión en el plazo indicado en la notificación sin causa justificada, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y subsiguiente nombramiento.

UNDÉCIMA.- INCIDENCIAS.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de esta oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacante el puesto convocado.

DUODÉCIMA.- RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en

esta oposición libre, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

ANEXO I

TEMARIO

1.- Sometimiento de la Administración a la ley y el Derecho. Fuentes del derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria de la Administración Local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimientos de elaboración y aprobación.

2.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Comunidad Autónoma Andaluza. Instituciones Autonómicas: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno

3.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y Validez de los actos administrativos. Revisión de actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo. Recursos administrativos: concepto y clases.

4.- El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

5.- Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

6.- Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Policía: las licencias. El servicio público local. La responsabilidad de la Administración. La Administración al servicio del ciudadano: atención e información al público.

7.- Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

8.- Los contratos administrativos en la esfera local. Procedimientos de contratación. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

9.- El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases. Deberes, derechos e incompatibilidades.

10.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los Precios Públicos. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local.

11.- La modernización administrativa: la Administración al servicio del ciudadano. Comunicación y atención al ciudadano.

12.- La informática en la Administración Pública. La ofimática. Bases de datos y Hojas de Cálculo. La modernización de las Administraciones Públicas. Simplificación y racionalización de los procesos administrativos: La Administración electrónica.

Santaella, 17 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE, FRANCISCO PALOMARES MERINO

Núm. 12.777/2009

En cumplimiento de la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto nº 328/2009, de 17 de diciembre, por el que se aprueban las siguientes bases, se hacen públicas en su totalidad con el siguiente texto:

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PRO-

PIEDAD DE UNA PLAZA DE JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA (CÓRDOBA)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Encargado de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, de la Oferta de Empleo Público de 2007 y que se encuentra encuadrada, como asimilado a la clasificación de los funcionarios, en Grupo C 2.

Clase: Personal Laboral Fijo

Denominación: Jefe de Obras y Servicios.

Funciones: Realizará las tareas propias de encargado general de obras y servicios municipales, según lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo de aplicación las disposiciones no derogadas según la disposición derogatoria única. Igualmente habrá que atenerse a lo regulado en la disposición final cuarta hasta que entre en vigor la legislación de desarrollo de dicho Estatuto.

Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública en Andalucía.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RDL 1/1995, Estatuto de los Trabajadores.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

a) Tener nacionalidad española o de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplida la edad de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente en virtud de las disposiciones transitorias de la Ley 7/2007, en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Dicha equivalencia deberá de estar homologada por el órgano competente en materia de educación de la Comunidad Autónoma.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

cuarta. Documentos a presentar.

4.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella o en la Secretaría de la Corporación.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Solicitud de participación en el proceso selectivo, identificándolo mediante la denominación de las plaza/s a que se opta.

c) Lugar, fecha y firma del solicitante.

d) Órgano administrativo al que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalía o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán Solicitar en la instancia, concretándolas las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

4.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse junto con la siguiente documentación acreditativa de que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), y c) de la Base 3ª, que serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base del concurso. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de Oficio o a instancia de los/as interesados/as.

4.3. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

En caso de envío a través del servicio de Correos, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de sellar la fecha de presentación en el documento.

QUINTA. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde-Presidente se dictará Resolución, dando publicidad a la lista provisional de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, e indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días hábiles para alegaciones o subsanación de defectos.

Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará por la Alcaldía resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el ór-

gano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Asimismo, se hará pública la composición del Tribunal junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992. Contra la exclusión definitiva podrán interponerse recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEXTA. Procedimiento de selección de aspirantes.

El sistema de selección mediante concurso-oposición libre. La selección constará de dos fases, siendo la de concurso previa a la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

1º. Concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as interesados/as, hasta un máximo de 15 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Titulación superior a la exigida: Por poseer titulación académica superior a la exigida para acceder a la plaza: 1 punto

2.- Méritos profesionales.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial, estableciéndose la puntuación de la siguiente manera:

a) Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados como capataz de obras, oficial de 1ª, jefe de personal de obras o puesto similar o de superior categoría en la Administración Pública: 0,08 puntos, por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes.

b) Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados como trabajador autónomo de la construcción, oficial de 1ª, encargado de obras, jefe de personal o similar en materia de obras en empresa privada: 0,06 puntos, por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes.

Con un máximo de puntuación en dichos apartados de 10 puntos.

3.- Cursos de formación:

- 10 a 25 horas: 0,25 puntos.
- 26 a 30 horas: 0,35 puntos.
- 31 a 100 horas: 0,45 puntos.
- Más de 100 horas: 0,55 puntos.

Aquellos títulos o certificados en los que no conste el número horas o este sea inferior a 10, obtendrán una puntuación de 0,05 puntos.

Máximo de puntuación en dichos apartados de 4 puntos.

Justificación de méritos alegados.

La titulación superior a la exigida se acreditará mediante copia compulsada del título oficial o del resguardo del pago de las tasas para su expedición, si aún no se tiene. La experiencia profesio-

nal y los cursos de formación se acreditarán mediante:

- Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.
- Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.
- Certificados o títulos acreditativos de las jornadas o cursos realizados expedidos por las Administraciones públicas o empresas u organismos que los hubieran impartido.

2º. Oposición.

Hasta un máximo de 20 puntos, constando de dos ejercicios que serán eliminatorios.

Primero. Prueba práctica libremente designada por el Tribunal, relacionada con la profesión de Encargado de Obras.

Segundo. Prueba oral durante quince minutos, consistente en una batería de preguntas fijadas por el Tribunal referidas a las materias comunes y específicas que se fijan como anexo a esta convocatoria, a través de las cuales se podrá valorar la capacidad y aptitud para el desempeño del puesto de trabajo. Esta prueba podrá sustituirla el Tribunal por una prueba escrita, con preguntas iguales a las establecidas para la oral.

La calificación final será la suma de la obtenida en los dos ejercicios.

Cada uno de los ejercicios será eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente. La calificación global será la media de las dos puntuaciones obtenidas. Será necesario obtener una puntuación media, entre los dos ejercicios de 10 puntos, para poder superar la fase de oposición, quedando eliminado/a el/la aspirante que no alcance dicha puntuación mínima exigida.

A la calificación del concurso se sumará la obtenida en la fase de oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

SEPTIMA. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de empate se realizará una prueba oral por parte del Tribunal, relacionada con el temario anexo y el puesto a desempeñar, en base a la cual procederá el desempate.

OCTAVA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 3 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal en igual número y con los mismos requisitos, que junto con los titulares se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros incluyendo al Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, clasificado de categoría tercera.

NOVENA. RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DESIGNACIÓN.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso, en cada prueba de la oposición y el resultado final. El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cuando haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación laboral fija en plantilla. La relación de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral fijo/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación.

Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Alcalde-Presidente de la Corporación para que proceda a su contratación como personal laboral fijo de este Ayuntamiento. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santaella dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público o personal laboral fijo, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser contratado por esta corporación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido por falsedad en su instancia.

DECIMA. INCIDENCIAS.

El Tribunal será competente para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarro-

llo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público. Igualmente a la Ley 7/2007; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación, en cuanto no hubieran sido derogadas por la Ley 7/2007.

BASE FINAL. RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Temario Jefe de Obras y Servicios:

I. Materias comunes

- 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 2.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Comunidad Autónoma Andaluza. Instituciones Autonómicas: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno
- 3.- Los contratos administrativos en la esfera local. Procedimientos de contratación. Las garantías y responsabilidad en la contratación.
- 4.- Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. El Municipio. Organización Municipal y competencias.
- 5.- Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
- 6.- Derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

II. Materias específicas

- 1.- Normativa Básica de Seguridad e Higiene en el trabajo. Prevención de Riesgos Laborales. Medidas de aplicación.
- 2.- Obras en la vía pública. Señalización, actuaciones en redes de saneamiento, abastecimiento y electricidad.
- 5.- Organización de obra. Preparación del equipo. Replanteo. Material a emplear. Fases de desarrollo. Condiciones de seguridad, etc.
- 6.- Enumeración y características esenciales de las diferentes categorías de niveles en la construcción. Encargado, oficial, etc.
- 7.- Interpretación de planos. Ejecución de replanteo en cada fase de obra.
- 8.- Conceptos básicos de albañilería. Herramientas en la construcción. Tipos, conocimiento y manejo. Maquinaria en la construcción. Adecuación a cada tajo. Condiciones de seguridad.
- 9.- Trabajos de albañilería: Cubiertas, hormigones y morteros, guarnecidos y enlucidos, muros
- 10.- Funciones del encargado de obra. Relación con la dirección técnica. Relación con gremios. Resolución de conflictos.
- 11.- Movimiento de tierras. Desmonte, vaciados, terraplenados y apertura de zanjas. Aperos y apuntalamientos. Demolición de muros y fábricas.
- 12.- Acopio de material y herramienta. Almacén, control de compras y suministros. Organización y mantenimiento.

Santaella, 17 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE, Fdo. FRANCISCO PALOMARES MERINO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CÓRDOBA

Juzgado de lo Social Número 2

Núm. 12.796/2009

D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, Doy fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 207/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a veinticinco de septiembre de dos mil nueve. Vistos por mí José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte Juan Hoyo Romero, Francisca Ariza Luna, Cristian Hoyo Ariza y Carmen Hoyo Ariza, de un lado y, de otro Víctor Manuel Lobón Jiménez y María del Carmen Lobón Jiménez, así como la entidad Allianz, ya circunstanciados den el presente procedimiento número 207/2009, por falta de lesiones ocasionadas por imprudencia.

Que absuelvo a María del Carmen Lobón Jiménez de las imputaciones en un principio se dirigían contra ella, con declaración de las costas de oficio y expresa reserva de acciones ante la jurisdicción civil.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que habrá de presentarse por escrito, con expresión de los requisitos contemplados en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que no se sustanciará ante la Iltma. Audiencia Provincia. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María del Carmen Lobón Jiménez y Víctor Manuel Lobón Jiménez actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2009.— El Secretario, Enrique de Juan López.

Núm. 12.797/2009

Dña Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 881/2009 se ha acordado citar a Coceplan S.L como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 02 de marzo de 2010 a las 11,25 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Coceplan S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

CÓRDOBA

Juzgado de lo Social Número 3

Núm. 12.762/2009

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 244/2009 dimanante de los autos núms. 539/2009 y 661/2009 (Acumulados), sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Despido, a instancia de Jesús Córdoba Portero y Antonio Ordóñez Serrano contra Kelia Córdoba S.L. y SYS Diversificación Sevilla S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO DEL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DE LO SOCIAL Nº 3 DE CÓRDOBA D. ARTURO VICENTE RUEDA.- En la ciudad de Córdoba, a diecisiete de diciembre de dos mil nueve.-

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 11 de junio de 2009 se dictó Sentencia en autos de despido nº 539 y 661 de 2009 por la que estimando las demandas formuladas por D. Jesús Córdoba Portero y D. Antonio Ordóñez Serrano, contra las entidades Kelia Córdoba, S.L. y SYC Diversificación Sevilla, S.L., se declararon improcedentes los despidos de que habían sido objeto los actores con efectos del 6 de marzo de 2009, condenando a las demandadas a que en término de cinco días a contar desde la notificación de la citada resolución les readmitiera en su anterior puesto de trabajo en las mismas condiciones o le abonaren la indemnización señalada, así como —en ambos casos- los salarios de trámite indicados.

Segundo.- Instada ejecución se ha convocado a las partes a la vista prevista en los arts. 276 y siguientes de la LPL, la que se ha celebrado el 16 de diciembre con el resultado que consta en el acta levantada al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Incomparecidas las demandadas a la vista de ejecución prevista en los arts. 276 y siguientes de la LPL, la parte actora interesa se dicte auto de extinción de la relación laboral con las consecuencias inherentes. Pues bien, dados los términos en que se ha desarrollado dicha vista y la prueba documental practicada, hemos de considerar acreditado, de una parte que, aunque la entidad SYC Diversificación Sevilla, S.L. ha procedido a readmitir a los actores el pasado 8 de agosto, incluso con retribución superior a la que tenían antes, las demandadas no han hecho efectivo abono de los salarios de trámite, y de otra, que no se ha respetado la categoría profesional que los demandantes ostentaban en la empresa, según declaración de hechos probados contenida en Sentencia, habiendo sido ubicados en funciones de conductor-repartidor, tal como se deduce de las nóminas aportadas. Estos hechos, al menos, este último, obligan a calificar la readmisión de los actores como irregular.

Segundo.- Según dispone el art. 279.2 de la LPL, dentro de los tres días siguientes a la vista que nos ocupa, el Juez dictará auto en el que, salvo en los casos donde no resulte acreditada ninguna de las dos circunstancias alegadas por el ejecutante:

a) Declarará extinguida la relación laboral en la fecha de dicha resolución.

b) Acordará se abone al trabajador la indemnización a la que se refiere el apartado 1 art. 110 de esta ley. En atención a las circunstancias concurrentes y a los perjuicios ocasionados por la no readmisión o por la readmisión irregular, podrá fijar una indemnización adicional de hasta quince días de salario por año de servicio y un máximo de doce mensualidades. En ambos casos, se prorratearán los períodos de tiempo inferiores a un año y se computarán, como tiempo de servicios, el transcurrido hasta la fecha del auto.

c) Condenará al empresario al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia que por primera vez declare la improcedencia hasta la de la mencionada resolución.

Tercero.- Procede acordar lo que previene el art. 279 de la LPL, esto es, dictar el auto de extinción de la relación laboral con efectos de la presente resolución, condenando a las empresas demandadas al abono de la indemnización prevista en el art. 110.1 LPL, así como de los salarios de tramitación que se han devengado desde Sentencia hasta la readmisión, sin perjuicio de los devengados hasta Sentencia.

A) A favor de D. Jesús Córdoba Portero

Indemnización art. 110, 1 LPL

Salario diario (52,53 euros) x 382,5 días = 20.092,73 euros.-

Salarios de trámite desde Sentencia

Salario diario (52,53 euros) x 56 días = 2.941,68 euros.-

B) A favor de D. Antonio Ordóñez Serrano

Indemnización art. 110, 1 LPL

Salario diario (57,11 euros) x 776,25 días = 44.331,64 euros (corrigiendo el error aritmético en que incurre la Sentencia).-

Salarios de trámite desde Sentencia

Salario diario (57,11 euros) x 56 días = 3.198,16 euros.-

Por lo demás, solo podemos tener por hechas las manifestaciones del Fondo de Garantía Salarial sobre la base real de cotización de los actores, pues dicha cuestión no afecta a la resolución que haya de dictarse respecto de las entidades demandadas, sin perjuicio de lo que el organismo en cuestión pueda alegar y oponer en el expediente administrativo que en su día se incoe para hacer efectiva su responsabilidad subsidiaria, al no haber sido citado al Juicio celebrado en su día.

En atención a lo expuesto,

Se declaran extinguidas las relaciones laborales existentes entre D. Jesús Córdoba Portero y D. Antonio Ordóñez Serrano, de una parte, y las entidades Kelia Córdoba, S.L. y SYC Diversificación Sevilla, S.L., de otra, con efectos de la fecha de la presente resolución.

Se condena a la empresa demandada a que abone a los actores las cantidades ut supra indicadas en concepto de indemnización y salarios de trámite desde Sentencia, sin perjuicio de los devengados con anterioridad y que quedaron liquidados en la misma Sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), si-

ta en Córdoba, Avda. Conde Valledano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

E/. Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Rubricado.-

Y para que sirva de notificación en forma a Kelia Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 17 de diciembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 12.730/2009

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 241/2009 a instancia de la parte actora D. Manuel Arroyo Vega y José Antonio Morales Serrano contra Hormitrans Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a quince de diciembre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma para D. Manuel Arroyo Vega la cantidad de 9.433'17 euros, y 943'31 euros de demora y a D. José Antonio Morales Serrano la cantidad de 3.736'73 euros, más 373'67 euros de demora en concepto de principal, más la de 2900 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario. .

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Ayuntamiento de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis De Arcos Pérez, Magistrado-Juez Del Juzgado De

Lo Social Numero 1 De Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Hormitrans Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de julio de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 12.736/2009

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 88/2009 a instancia de la parte actora D. Miguel Toledano Cuenca y Juan Alberto Muñoz Moriana contra Legno Complementos S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a once de diciembre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Legno Complementos S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de suma de 2.924,97 euros más 292,49 euros a D. Miguel Toledano Cuenca y 2.679,11 euros más 267,91 euros a D. Juan Alberto Muñoz Moriana. en concepto de principal, más 232 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1444/0000/64/0088/09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Legno Comple-

mentos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de julio de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 12.798/2009

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, en los autos número 1227/2009 seguidos a instancias de Gabriel Aranda Garrido y Miguel Ángel López Layos contra Aljaval S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Aljaval SL. Como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día seis de mayo de 2010, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Aljaval SL. Para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 2 de diciembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 12.799/2009

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 607/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Dulcenombre Navarro Valdivia contra Roalma Centro de Negocios S.L., en la que con fecha 11/12/09 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

»FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a Dª Dulcenombre Navarro Valdivia a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Roalma Centro de Negocios S.L. a abonar a la trabajadora la cantidad de 3.693'25 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzga-

do de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vellellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Roalma Centro de Negocios S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 15 de diciembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 12.800/2009

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. ANTONIO BARBA MORA, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, en los autos número 1258/2009 seguidos a instancias de ANTONIO JESUS PEREZ LUQUE contra URBANO JIEMENEZ LUQUE, JUAN MARTIN MORENO y PUERTAS POLISUR S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a PUERTAS POLISUR S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día ONCE DE MAYO DE 2010, A LAS 11:20 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a PUERTAS POLISUR S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En CORDOBA, a 14 de diciembre de 2009.-EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

Núm. 12.801/2009

Dª VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 272/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. DANIEL BERRAL GONZALEZ contra CARLOTEÑA DE ENERGIA S.L.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Daniel Berral González a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa CARLOTEÑA DE ENERGÍA S.L.L a abonar al trabajador la cantidad de 4.150 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de

Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vellellano, nº 17 de Córdoba, con el nº

1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en

ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en CORDOBA a siete de octubre de dos mil nueve.

Y para que sirva de notificación al demandado CARLOTEÑA DE ENERGIA S.L.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 9 de diciembre de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 12.781/2009

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1424/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba y su provincia en materia de Despidos/ Ceses en general, a instancia de Elizabet Díaz Estrada , Doña Masa, S.L., Cordopan, S.C.A. y Nuevos Panaderos de Córdoba, S.L. contra Fogasa y María Teresa Dugo Buendía, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 21 de enero del 2010 a las 12,00 horas de su mañana horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.2, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Doña Masa , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 11 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social nº 8 Málaga

Núm. 12.760/2009

Dª Mª Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Málaga, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 795/2009 a instancia de la parte actora D. Antonio Fernández Chitas, Cesar Antonio Ferreira Roldao, José Luis Román, Jorge Gabella Domínguez y Francisco García Enri contra Traelta SLU, Bruesa Construcción SA, Cartuja Inmobiliaria SA y UTE Da Vinci (Unión de Aldesa Construcciones SA y Ecasur 10) sobre Despido se ha dictado Resolución de fecha 15.12-09 del tenor literal siguiente:

FALLO

1.- Tener por desistida a la parte actora frente a Bruesa Cons-

trucción S.A, Cartuja Inmobiliaria S.A y UTE Da Vinci (Unión de Aldesa Construcciones S.A. y Ecasur 10).

2.- Estimar las demandas de despido promovida por D. Antonio Fernández Chitas, Cesar Antonio Ferreira Roldao, José Luis Román, Jorge Gabella Domínguez y Francisco García Enri contra Traelta SLU, Bruesa Construcción SA, Cartuja Inmobiliaria SA y UTE Da Vinci (Unión de Aldesa Construcciones SA y Ecasur 10), habiendo sido llamado a juicio el Fondo de Garantía Salarial.

3.- Declarar Improcedente los despidos.

4.- Declarar extinguida la relación laboral existente entre las partes.

5.- Condenar a Traelta S.L.U. a abonar a D. Antonio Fernández Chitas, la cantidad de 1.785,96 € en concepto de indemnización, más la cantidad de 9.611,01 en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

A D. Cesar Antonio Ferreira Roldao la cantidad de 1.785,96 € en concepto de indemnización, más la cantidad de 9.611,01 € en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

A D. José Luis Ruiz Román la cantidad de 383,52 € en concepto de indemnización, más la cantidad de 9.611,01 en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

A D. Jorge Gabella Domínguez la cantidad de 7.718,79 € en concepto de indemnización, más la cantidad de 9.766,27 en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

A D. Francisco García Enri la cantidad de 984,57 € en concepto de indemnización, más la cantidad de 9.936,02 en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, y debiendo, en caso de ser el recurrente es el demandado, consignar en la cuenta corriente nº 2985, codificación 67, que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco Español de Crédito (Entidad 0030), Sucursal 4160 sita en Alameda de Colón, nº 34, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y/ la suma de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos en la citada cuenta, codificación 65, del expresado Banco y Sucursal.

Así por este Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado UTE Da Vinci (Unión de Aldesa Construcciones SA y Ecasur 10) actualmente en paradero desconocido, expido el presidente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 17 de diciembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Rosario Serrano Lorca.